



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

La planificación tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa "Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L."

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTORA:

Monsalve Chávez Sheyla Jazmín (ORCID: 0000-0001-8111-2191)

ASESOR:

Dr. Costilla Castillo Pedro Constante (ORCID: 0000-0002-1727-9883)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA - PERÚ

2021

Dedicatoria

A Dios por darme la vida, salud y fuerzas para seguir adelante en una época tan difícil como la que atravesamos; a mis padres por ser mi principal soporte durante todos los años que duró la carrera, por cuidar de mi en todo momento, por su enorme apoyo constante e incondicional; a mis hermanos por ser mi principal inspiración; a los maestros de la Universidad César Vallejo, quienes influyeron en mi formación profesional, a todos y cada uno de ellos les dedico cada una de las páginas de la presente Tesis.

La autora

Agradecimiento

En primer lugar, dar gracias a Dios por permitirme vivir con un propósito, por darme el deseo de superarme y salir adelante.

Doy gracias a mis padres por su apoyo incondicional durante el trayecto universitario, nada de esto sería posible de no haber sido por ustedes, a mis hermanas por ser mi principal motivación, gracias por estar conmigo y ser parte de mis logros.

A la Universidad César Vallejo, por prepararme académica y profesionalmente, poniendo a mi disposición a docentes altamente capacitados.

A los trabajadores y al Gerente Titular de la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L., por darme la oportunidad de que sea posible desarrollar la tesis con la mayor predisposición posible, muy agradecida con todas las personas que me predisposición de su valioso tiempo y por las facilidades que me fueron otorgadas.

Finalmente, quiero agradecer de manera muy especial a mi asesor, quien no dudó en invertir su tiempo, sus conocimientos y su experiencia para lograr un resultado óptimo durante el asesoramiento brindado para la elaboración de la Tesis.

La autora

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	vi
Índice de gráficos y figuras.....	viii
Resumen	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	7
III. METODOLOGÍA.....	21
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	21
3.2. Variables y operacionalización	22
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	23
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	23
3.5. Procedimientos.....	26
3.6. Método de análisis de datos	27
3.7. Aspectos éticos	27
IV. RESULTADOS	28
V. DISCUSIÓN.....	62

VI. CONCLUSIONES	66
VII. RECOMENDACIONES.....	67
REFERENCIAS	68
ANEXOS.....	73
Anexo 1: Declaratoria de originalidad del autor	74
Anexo 2: Declaratoria de autenticidad del asesor	75
Anexo 3: Matriz de consistencia.....	76
Anexo 4: Operacionalización de las variables	78
Anexo 5: Instrumentos de recolección de datos	79
Anexo 6: Validación de instrumentos de recolección de datos	81
Anexo 7: Acta de Sustentación del Trabajo de Investigación	83
Anexo 8: Autorización de Publicación en Repositorio Institucional	¡Error!

Marcador no definido.

Índice de tablas

Tabla 1: Escalas de medición	25
Tabla 2: Análisis de confiabilidad de planificación tributaria	26
Tabla 3: Análisis de confiabilidad de obligaciones tributarias	26
Tabla 4: Percepción sobre gastos de representación.....	28
Tabla 5: Percepción sobre controles para mitigar mermas.....	29
Tabla 6: Percepción sobre la depreciación.....	30
Tabla 7: Percepción sobre el crédito tributario	31
Tabla 8: Percepción sobre compras sin IGV	32
Tabla 9: Percepción sobre exoneraciones tributarias.....	33
Tabla 10: Percepción sobre inafectaciones tributarias	34
Tabla 11: Percepción sobre creación de ventajas	35
Tabla 12: Percepción sobre diseño de estrategias.....	36
Tabla 13: Percepción sobre efectividad de recursos	37
Tabla 14: Percepción sobre respaldo documental.....	38
Tabla 15: Percepción sobre beneficios tributarios	39
Tabla 16: Percepción sobre planificación	40
Tabla 17: Percepción sobre inscripción de RUC	41
Tabla 18: Percepción sobre obligaciones contables.....	42
Tabla 19: Percepción sobre medios de pago	43
Tabla 20: Percepción sobre declaraciones oportunas	44
Tabla 21: Percepción sobre uso de guías	45
Tabla 22: Percepción sobre emisión de comprobantes	46
Tabla 23: Percepción sobre depósito de detracciones	47
Tabla 24: Percepción sobre el pago de renta.....	48

Tabla 25: Percepción sobre el pago de IGV	49
Tabla 26: Percepción sobre pago de tributos	50
Tabla 27: Percepción sobre sanciones tributarias	51
Tabla 28: Análisis de indicadores de planificación tributaria	53
Tabla 29: Análisis de indicadores de obligaciones tributarias	54
Tabla 30: Análisis de deducciones aplicables	55
Tabla 31: Beneficios por deducciones.....	56
Tabla 32: Cálculo de coeficiente del impuesto a la renta.....	57
Tabla 33: Cálculo de multa por omisión de tributo.....	58
Tabla 34: Cumplimiento de pago de tributos	59
Tabla 35: Cumplimiento de cronograma de pagos	60
Tabla 36: Cumplimiento de obligaciones formales	60
Tabla 37: Infracciones y sanciones tributarias.....	61

Índice de gráficos y figuras

Gráfico 1: Percepción sobre gastos de representación	29
Gráfico 2: Percepción sobre controles para mitigar mermas	30
Gráfico 3: Percepción sobre la depreciación	31
Gráfico 4: Percepción sobre el crédito tributario	32
Gráfico 5: Percepción sobre compras sin IGV	33
Gráfico 6: Percepción sobre exoneraciones tributarias	34
Gráfico 7: Percepción sobre inafectaciones tributarias	35
Gráfico 8: Percepción sobre creación de ventajas	36
Gráfico 9: Percepción sobre diseño de estrategias	37
Gráfico 10: Percepción sobre efectividad de recursos.....	38
Gráfico 11: Percepción sobre respaldo documental	39
Gráfico 12: Percepción sobre beneficios tributarios	40
Gráfico 13: Percepción sobre planificación	41
Gráfico 14: Percepción sobre inscripción de RUC.....	42
Gráfico 15: Percepción sobre obligaciones contables	43
Gráfico 16: Percepción sobre medios de pago.....	44
Gráfico 17: Percepción sobre declaraciones oportunas	45
Gráfico 18: Percepción sobre uso de guías.....	46
Gráfico 19: Percepción sobre emisión de comprobantes	47
Gráfico 20: Percepción sobre depósito de detracciones.....	48
Gráfico 21: Percepción sobre el pago de renta	49
Gráfico 22: Percepción sobre el pago de IGV	50
Gráfico 23: Percepción sobre pago de tributos.....	51
Gráfico 24: Percepción sobre sanciones tributarias	52

Resumen

La presente Tesis, que lleva por título “La planificación tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa “Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L.””, se ha ejecutado durante el periodo de tiempo comprendido entre los meses de septiembre del año 2020 a junio del presente ejercicio, precisando que se tuvo como objetivo principal: Determinar la incidencia de la planificación tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L., objetivo que se pudo medir a través de la recolección de información a través del instrumento diseñado para tal fin y que posteriormente se efectuó la revisión y análisis de dicha información de relevancia para alcanzar los objetivos específicos programados.

La metodología que se utilizó para el desarrollo de la investigación se centró en el diseño y elaboración de los instrumentos de recolección de información, como el cuestionario para conseguir y organizar la percepción de la muestra de estudio, además de la búsqueda, segmentación y análisis de información relevante en documentos y políticas de trabajo de la organización; posteriormente se prosiguió con la validación del instrumento diseñado de acuerdo con las políticas y lineamientos de la universidad, de igual forma se empleó el Alfa de Cronbach (α), un coeficiente empleado para medir el grado de confiabilidad de una escala de medida; en consecuencia, se procedió a realizar la aplicación del instrumento a la muestra seleccionada a fin de recabar los datos necesarios para que a través del análisis los mismos se proceda con la elaboración y presentación de los resultados.

Finalmente, se organizaron los resultados que fueron obtenidos a raíz de la aplicación de los instrumentos y del análisis documental que se efectuó en mérito a la consecución de los objetivos de la investigación, dichos resultados fueron organizados en tablas y gráficos para un mejor entendimiento de la información, por consiguiente, en función al análisis de dichos resultados, se plantearon las conclusiones y recomendaciones que fueron producto del desarrollo de la presente investigación.

Palabras clave: Planificación tributaria, obligaciones tributarias, impuestos.

Abstract

This Thesis, entitled "Tax planning and its impact on compliance with tax obligations of the company" Grain trade in the Amazon EIRL "", has been executed during the period of time between the months of September of year 2020 to June of this year, specifying that the main objective was: To determine the incidence of tax planning in the fulfillment of tax obligations of the company Commerce of grains in the Amazon EIRL, an objective that could be measured through the collection of information through the instrument designed for this purpose and that subsequently the review and analysis of said relevant information was carried out to achieve the specific programmed objectives.

The methodology that was used for the development of the research focused on the design and elaboration of the information collection instruments, such as the questionnaire to obtain and organize the perception of the study sample, in addition to the search, segmentation and analysis of relevant information in documents and work policies of the organization; Subsequently, the validation of the instrument designed according to the policies and guidelines of the university was continued, in the same way, Cronbach's Alpha (α) was used, a coefficient used to measure the degree of reliability of a measurement scale; Consequently, we proceeded to apply the instrument to the selected sample in order to collect the necessary data so that through the analysis they proceed with the preparation and presentation of the results.

Finally, the results that were obtained as a result of the application of the instruments and the documentary analysis that were carried out in merit of the achievement of the research objectives were organized, said results were organized in tables and graphs for a better understanding of the information, therefore, based on the analysis of said results, the conclusions and recommendations that were the product of the development of this research were raised.

Keywords: Tax planning, tax obligations, taxes.

I. INTRODUCCIÓN

En el mundo globalizado en el que vivimos hoy, todas las sociedades buscan brindar el bienestar común de todos sus miembros a través de sus gobiernos, y buscan políticas económicas orientadas a generar una mejor calidad de vida de los ciudadanos, los países de todo el mundo están ideando medios para obtener ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades, los impuestos son un medio importante por el cual un gobierno financia su presupuesto y administra la economía, si bien muchos países tienen altas tasas impositivas, algunos otros países que sienten que no tienen los medios para competir con otras naciones han reducido sus impuestos a poco o nada para alentar las inversiones extranjeras directas de empresas multinacionales que a su vez contribuirán al aumento de la tasa de empleo y desarrollo del país. Eti (2019)

Un problema importante al analizar el impacto en el valor de la empresa de la actividad de planificación fiscal es que no existe una medida específica dentro de los estados financieros, por lo que es necesario utilizar medidas sustitutivas para fines de análisis, además de considerar el nivel real de impuestos y las diferencias de impuestos contables que son una medida de la diferencia entre los ingresos contables y los ingresos imponibles, las medidas de impuesto real y los impuestos contables tienen algunas limitaciones en el sentido de que no revelarán la evasión fiscal conforme, de modo que si, por ejemplo, una empresa elude la mayoría de sus impuestos al declarar ingresos contables más bajos, así como ganancias imponibles más bajas, la evasión fiscal no será revelado. Kirkpatrick y Radicic (2020)

Nor (2020) señala que la brecha fiscal es un término para explicar la dispersión del impuesto realmente recaudado del impuesto teóricamente adeudado, una brecha fiscal de gran magnitud puede afectar posteriormente y de manera perjudicial las provisiones públicas, la brecha fiscal actual de Malasia se encuentra a una tasa alarmante del 20%, lo que provoca una pérdida de ingresos de \$ 5,466 millones de dólares para el gobierno, por otra parte, los impuestos corporativos en Nigeria toman cerca de un tercio de las ganancias antes de impuestos y cuando se incluyen otros gravámenes fiscales en los costos tributarios, la obligación tributaria total es razonablemente alta, lo que hace que la obligación

tributaria de las organizaciones corporativas sea un asunto crucial a considerar, los impuestos proporcionan una fuente importante de ingresos para todos los estados soberanos del mundo. Ishola, Folajimi y Chimeruo (2020)

En Estados Unidos, las empresas están obligadas a revelar la existencia de sus principales clientes, definidos como aquellos que representan al menos el 10% de las ventas totales de una empresa, toda vez que se sostiene que las empresas proveedoras, a través de interacciones repetidas con sus principales clientes, pueden obtener valiosos conocimientos de las estrategias de planificación tributaria de los clientes, para mantener vigente la estabilidad de la cadena de suministro, los principales clientes tienen incentivos para ayudar a sus proveedores dependientes a mantenerse financieramente estables en beneficio recíproco. Cen, Maydew, Zhang y Zuo (2018)

Ahora bien en Latinoamérica el marco normativo en tributación de Chile, no contemplaba una estrategia general que mitigue la elusión, por lo cual se empleaba hasta hace poco tiempo la estrategia legislativa de establecer normas específicas anti elusión, las cuáles hasta ese entonces se encontraban dispersas en diferentes normas, que regulaban en esencia las erosiones más comunes a la base imponible de un impuesto específico, es decir, normas específicas preventivas orientadas a mitigar la elusión tributaria de escenarios concretos para las cuales fueron diseñadas y aprobadas; señala además que en ordenamiento jurídico de Chile no existía una norma general que combatiera la elusión tributaria de manera exacta y que contemple todos los casos posibles, en consecuencia, resultaba necesario que el gobierno dictara medidas que combatieran ese problema a través de mecanismos legales que beneficien a las empresas y al Estado para una adecuada recaudación de tributos, partiendo desde la planificación tributaria. Ríos (2018)

Por otra parte, Bosque (2019) señala que la recaudación de tributos de las empresas juega un rol importante en la economía de Ecuador, esto ha motivado al gobierno a establecer incentivos y beneficios tributarios que buscan la obtención de mayores niveles de recaudación. De igual forma, Barón (2016) señala que para el caso de Colombia, desde 1990, el número de reformas tributarias ha aumentado significativamente, cuyo propósito es aumentar los ingresos fiscales del país, en consecuencia, resulta importante planificar estratégicamente para que los

contribuyentes puedan aprovechar todos los beneficios fiscales incluidos en las reformas anteriores, de esta manera puede planificar sus impuestos en el año contributivo, y todo esto resultará en un pago de impuestos justo.

En Perú la cultura tributaria es débil, la evasión fiscal es una de las características del orden económico y el poder de consumo de las entidades u organismos que afectan el bienestar social, el gobierno como una maniobra para intentar la reversión de la evasión fiscal y fomentar la formalización de los pequeños empresarios, ha modificado sus políticas tributarias para brindar incentivos fiscales al total de las empresas que legalmente cumplen con sus obligaciones tributarias, sin embargo el escenario real es contrario, un problema importante en el sistema tributario es la tributación excesiva, esto se debe en gran medida a trámites complicados o difíciles de comprender, las empresas experimentan procedimientos tributarios frustrantes y finalmente terminan optando por la evasión fiscal, esto se resume en que actualmente en Perú alrededor del 60% de la economía se mantiene en el informalismo. El código tributario regula todos los asuntos que tienen que ver con la tributación, establece el alcance de la normativa básica de la ley tributaria y también señala los incidentes de infracciones tributarias y el método de recaudación de impuestos. Por lo tanto, las leyes vigentes y los respectivos reglamentos pueden brindar la opción de reducir el costo tributario de las empresas, en muchos casos, a través de una adecuada planificación tributaria, se reduce la recaudación fiscal que reciben las empresas. Parodi (2019)

La administración tributaria en Perú hoy por hoy afronta problemas para recaudar sus impuestos haciéndose cada vez más compleja por los frecuentes cambios y criterios aplicados en las normas tributarias sumándose a ello la alta imposición tributaria por lo que las empresas incurren en innumerables equivocaciones ocasionando pago de multas perjudicando sus utilidades y cumplimiento con pago de impuestos. Por ello se exalta la importancia en aplicar planificación tributaria como política de las empresas ya que esta herramienta tiene por finalidad mejorar los recursos de la empresa y obtener beneficios tributarios en las actividades que desarrollan o desean ejecutar sin faltar a las normas tributarias. Quinto (2018)

De acuerdo a lo señalado por la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Lima (2018), los principales centros comerciales que actualmente se desarrollan en Lima, originalmente eran mercados informales que no estaban reconocidos por ninguna ley, eran invasiones a gran escala de tierras estatales ocupadas por empresarios que buscaban ingresos para ganarse la vida, muchos de los ahora centros comerciales tienen su origen en la informalidad. Hoy en día es de suma importancia que las empresas peruanas elaboren un planeamiento tributario y de esta manera evitar contingencias futuras y acogerse a beneficios que le permitan disminuir su carga tributaria y aumentar su liquidez, la falta de aplicación de esta herramienta puede llevar a la empresa a una situación negativa económicamente, pues por desconocimiento o falta de compromiso al momento de asumir sus obligaciones tributarias, se verían obligados a desembolsar considerables cantidades de dinero por concepto de pago de multas y sanciones, muchas veces impagables; llevando en algunos casos extremos a la liquidación de la empresa. Villanueva (2019)

Ahora bien, la empresa sobre la cual se centra la investigación lleva por nombre “Comercio de granos en la Amazonia EIRL” se encuentra registrada en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) con N° 20601048711, la empresa se formalizó el 01 de marzo del 2016, la organización se centra en la compra y venta de café y cacao en granos secos y desde entonces continua su compromiso de seguir brindando buena acogida a los clientes y precios favorables de acuerdo a los precios que se encuentren estables en el mercado, cabe destacar que la empresa se creó en medio de la informalidad con el fin primordial de generar ingresos que produzcan cierta estabilidad económica al titular de la empresa y para su familia; con el pasar del tiempo y en medida que los ingresos se incrementaban de forma gradual se procedió con la formalización de la empresa, de esta forma se buscaba evitar problemas o disyuntivas legales o fiscales a raíz de una posible fiscalización por parte de la Administración Tributaria (SUNAT). La empresa se encuentra registrada en SUNAT bajo la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) 4630 - Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, dicha actividad económica se enfoca a la venta de frutas, legumbres y hortalizas, azúcar, chocolate y productos de confitería, café, té, cacao y especias, productos de tabaco, etc.

De acuerdo al análisis previo de la empresa se tiene que la contabilidad es manejada por un estudio externo a la misma, tal situación cuenta con ventajas y desventajas, en este caso, una de las desventajas que se puede identificar es que los estudios contables manejan una amplia cartera de clientes y por lo general se centran sólo en generar registros contables y elaborar los estados financieros, pero muchas veces no se preocupan por desarrollar estrategias para el máximo aprovechamiento de los diferentes beneficios que se puedan generar para alguno de sus clientes en particular. La empresa con el pasar del tiempo ha presentado problemas o contingencias en el ámbito tributario, pues por lo general incumple con el pago oportuno de los impuestos, esto ha provocado que se impongan sanciones de carácter pecuniario, así como supervisiones de fiscalización por parte de servidores de la SUNAT, lo que repercute en el normal funcionamiento de la empresa; en ese sentido, se puede advertir que no existe una planificación tributaria en la empresa que garantice el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, es preciso señalar que cuando se refiere a planeamiento tributario se hace referencia a una estrategia para procurar el máximo aprovechamiento de los beneficios y/o posibilidades que se contemplan en la normativa legal y tributaria vigente, para de esta forma conseguir un mayor beneficio para la organización que aplique la estrategia.

Por todo lo expuesto, es necesario formular la siguiente pregunta que condujo a la realización del presente informe: ¿Cuál es la incidencia de la planificación tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L.?

En ese sentido resulta pertinente manifestar la justificación de la investigación, para lo cual se hace referencia a lo señalado por Hernández et al (2018), quienes realizaron la adaptación de las propuestas de Ackoff, Miller y Salkind a fin de establecer criterios generales al momento de realizar la justificación de una investigación, tuvo relevancia o importancia social, en que la principal beneficiada con el estudio fue la empresa, así como el personal que trabaja dentro de la misma, debido a que buscando tener una adecuada planificación tributaria se pueden diseñar estrategias que estarán acompañadas de presupuestos bajo la premisa del pago oportuno de los tributos, la implicancia práctica de la investigación

se basó en que permitió la descripción detallada del problema y de esta manera se diseñaron estrategias que coadyuvan a la adecuada toma de decisiones que se pueden emplear al identificar las debilidades que se presentan en el rubro de la planificación tributaria, la justificación teórica en el análisis de las diferentes teorías y/o conceptos sobre la planificación tributaria y su importancia para el desarrollo de una empresa, del mismo modo, la justificación metodológica de la investigación radica en la elaboración y validación de instrumentos para recolectar datos con el fin de que los resultados que se obtuvieron puedan servir de base para utilizarse en futuras investigaciones.

Por otra parte, con la finalidad de analizar adecuadamente la investigación se consideró oportuno enunciar el siguiente objetivo general: Determinar la incidencia de la planificación tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L.; de igual forma se ha visto conveniente señalar los objetivos específicos: Identificar las deducciones aplicables y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L.; Analizar y describir los beneficios tributarios y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones formales de la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L. y Describir en que forma la planificación tributaria incide en la prevención de infracciones y sanciones tributarias en la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L.

Finalmente, resulta pertinente señalar la hipótesis general: La planificación tributaria tiene una incidencia positiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L.; precisando que durante el desarrollo del informe de tesis se pudo determinar si la hipótesis planteada fue acertada o no.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional, Analuisa (2020) en su investigación titulada: *Planificación tributaria basada en el uso de la plataforma telemática implementada en los procesos simplificados de devolución de impuestos (IVA y Drawback), para determinar la factibilidad de disminuir la carga impositiva en una empresa agroexportadora*. Tuvo como objetivo de investigación analizar la normativa ecuatoriana de la devolución automática de impuestos a los exportadores como IVA y Drawback, para finalmente determinar los efectos de liquidez mediata que produce la devolución de IVA a los exportadores. El estudio destaca que la planificación tributaria empresarial debe considerarse como una herramienta confiable y eficaz no solo para los empleadores sino también para las agencias de administración tributaria, porque demuestra que la empresa tiene un alto grado de cultura empresarial y un alto grado de obligación de cumplir con las leyes fiscales. Para implementar los requisitos de las políticas tributarias preferenciales, el departamento de administración tributaria tiene a su cargo la administración tributaria, la cual promueve e incrementa la acumulación tributaria, lo que permite a los obligados tributarios a cumplir con sus diversas obligaciones tributarias a tiempo y realizar valuaciones con impecable estado tributario.

Del mismo modo, Guamán (2020) en su trabajo de investigación titulado: *Auditoría tributaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Mega Inmobiliaria, ciudad de Riobamba, año 2018*. Tuvo como objetivo central realizar una auditoría tributaria a fin de determinar o constatar el adecuado cumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias de la organización. El estudio destaca que desde la creación empresa, ésta ha logrado un crecimiento considerable, sin embargo, con el fin de controlar y verificar mejor la implementación de cada obligación asumida por la empresa de acuerdo con la ley, no se ha realizado ninguna auditoría fiscal a la empresa; en ese sentido, luego del desarrollo de la investigación se determinó que la empresa no cuenta con planificación tributaria, ni políticas que contribuya a prevenir riesgos y evitar contingencias con la administración tributaria, sin embargo, se pudo demostrar que se cumple con las obligaciones tributarias con respecto a las declaraciones de impuestos y dentro de los plazos señalados por el órgano competente.

De igual forma, Moreno (2018) en su trabajo de investigación titulado: *La planificación tributaria como medida de control en el cumplimiento de obligaciones tributarias de personas naturales en el sector comercial*. Tuvo como objetivo central el describir el propósito de la planificación tributaria como herramienta de control para el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas naturales del sector comercial que por obligación deben llevar contabilidad. El estudio destaca que como medida de control, la planificación tributaria es una herramienta que sirve para cumplir con las obligaciones, metas y objetivos tributarios de una organización para lograr la mejora en la gestión de impuestos, evitando así situaciones que contravengan los fines de la organización; del mismo modo es importante destacar que la planificación tributaria permite seguir una serie de elementos, etapas y modelos estructurados, que son los elementos básicos de cualquier plan basado en los principios de equidad, eficiencia y progreso que forman la base para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha planificación puede optimizar los recursos, reducir las crisis y priorizar sus intereses de la forma más conveniente.

Asimismo, López (2017) en su trabajo de investigación titulado: *La planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en el sector inmobiliario*. Tuvo como objetivo la elaboración de un manual de planificación tributaria, la cual pueda ser empleada por las organizaciones del sector inmobiliario a fin de que se puedan identificar y aprovechar los beneficios en materia tributaria que se encuentren contemplados en la respectiva normativa. El estudio destaca que la planificación fiscal es una herramienta financiera esencial que contribuye de forma significativa en la toma de decisiones en la industria inmobiliaria, para lograr este objetivo, se deben considerar los principios y etapas de su implementación para evitar errores y equivocaciones como la evasión fiscal; mediante una adecuada planificación fiscal, siguiendo todas las etapas, a través de la aplicación de los principios se comprueba que, para una organización, puede brindar beneficios relevantes en todos los componentes de la empresa, como los accionistas, socios, participantes o inversores.

A nivel nacional, Huamán, Callejas y Rosas (2020) en su investigación titulada: *Estrategia de planificación tributaria para el mejoramiento de la liquidez*

monetaria en la CAC San Juan. Tuvo como objetivo central el diseño y elaboración de una propuesta de planificación tributaria a fin de optimizar la liquidez de la organización. El estudio destaca que al describir el procedimiento de planificación tributaria y sus características dinámicas, se evaluará el desconocimiento de la organización sobre el nivel de cultura tributaria, por lo que se puede considerar que las unidades de administración y los socios que constituyen la empresa no tienen conocimiento sobre los beneficios tributarios, por otro lado, la tendencia dinámica e histórica del procedimiento de planificación tributaria, se puede determinar el departamento de contabilidad de la empresa muestra ineficiencia, es por eso que no se aprovecha la falta de liquidez ocasionada por la falta de compensación y no se solicita el reintegro del saldo a favor de los exportadores.

Asimismo, Arroyo y Surichaqui (2019) en su investigación titulada: *Planeamiento tributario en la prevención de contingencias tributarias del cuarto trimestre del periodo 2018 en la empresa Representaciones Chukinoc S.A.C.* Tuvo como principal objetivo el de determinar los efectos que provocan el adecuado planeamiento tributario en la búsqueda de mitigar o prevenir las diferentes contingencias tributarias que se puedan presentar en la organización. El estudio destaca que la planificación fiscal ha tenido un impacto positivo en los créditos fiscales, porque se ha logrado el aumento, porque los documentos que otorgan los créditos fiscales han sido debidamente respaldados de acuerdo con la normativa vigente, por lo que el impacto de la planificación fiscal en los créditos fiscales es de gran beneficio para la organización, finalmente, debido al aumento de las partidas deducibles de acuerdo con la normativa y naturaleza de la empresa, la aplicación del plan fiscal tiene un impacto positivo en la deducción.

Del mismo modo, Parodi (2019) en su investigación titulada: *La planificación tributaria y su influencia en la obtención de beneficios tributarios de las microempresas comerciales, Tacna 2018.* Como objetivo central tuvo el de determinar en qué medida la planificación tributaria influye y/o incide en los beneficios fiscales de las microempresas del rubro comercial. El estudio destaca que el propósito de la planificación tributaria es establecer un plan efectivo para cumplir con los métodos de pago de impuestos establecidos por las leyes y reglamentos tributarios, a fin de hacer exitosa la inversión en la empresa y obtener

su determinada renta; el Estado y la sociedad recompensan a los contribuyentes que son ordenados y puntuales y castigan al desordenado e impuntual al mismo tiempo.

Además, Villanueva (2019) en su trabajo de investigación titulado: *Planificación tributaria y su efecto en la situación financiera de la empresa “La Casa del Cemento David’s S.R.L.”, Nuevo Chimbote - 2018*. Tuvo como objetivo central el determinar el efecto de la planificación tributaria en la situación financiera de la organización La Casa del Cemento David’s S.R.L. El estudio destaca que con base en el desempeño económico y financiero de la empresa, se encontró que la planificación fiscal tuvo un impacto positivo en la situación financiera y los activos de la empresa fueron económicamente rentables; estos resultados mostraron que la empresa es capaz de responder a futuras emergencias., del mismo modo, Luego de revisar el plan tributario de la empresa, se constató que recibió buena atención porque cumple con la normativa vigente y las obligaciones tributarias de las leyes, evita cargas de deudas y utiliza comprobantes autorizados para sustentar adecuadamente sus costos y gastos, así como mantener actualizado sus registros contables al realizar una inspección de la SUNAT.

Por otra parte, Farfán (2018) en su trabajo de investigación titulado: *Cumplimiento de Obligaciones tributarias y su efecto en la situación económica y financiera en la empresa de Transportes B&M SRL, Trujillo al 2018*. Tuvo como principal objetivo el determinar los efectos del adecuado cumplimiento de obligaciones fiscales dentro de la situación financiera y económica de la organización. El estudio destaca que se descubrió un accidente fiscal en la empresa y se reflejó en el resultado final obtenido, se aprecia que existen datos falsos por el uso de coeficientes incorrectos, por lo que se debe pagar una multa por la implementación de las infracciones anteriores, al controlar las obligaciones tributarias, es posible minimizar las multas dictadas por inconsistencias tributarias y beneficiarse de un sistema gradual, de esta manera, los impuestos se reducen alrededor del 94% y solo se paga la diferencia., finalmente, se sugirió implementar un plan fiscal para minimizar las emergencias fiscales, reducir el pago de impuestos y disfrutar de incentivos fiscales para obtener mayores ganancias.

A nivel local, Quintana (2019) en su investigación titulada: *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa SAK Business Solutions S.A.C en el distrito de breña en el año 2018*. Tuvo como objetivo central el determinar en qué forma la cultura tributaria se ve relacionada sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa SAK Business Solutions S.A.C. El estudio destaca que la cultura tributaria guarda estrecha relación con el desempeño de las obligaciones tributarias de la empresa, esto se debe al hecho de que la empresa cumple regularmente con sus obligaciones tributarias, lo que puede deberse al bajo nivel de educación de los empleados de la empresa o al conocimiento insuficiente sobre tributación, asimismo, sin duda la cultura fiscal está relacionada con la prevención de infracciones y sanciones fiscales en una empresa, la empresa suele incurrir en infracciones y sanciones fiscales debido a que el personal de la empresa no comprende la importancia los tributos, no cuentan con preparación insuficiente, y el nivel educativo en tributación es reducido.

Asimismo, Torres (2019) en su trabajo de investigación titulado: *Planeamiento tributario para el mejor manejo del Sistema de detracciones en una empresa de servicios eléctricos, Miraflores II semestre 2018*. Tuvo como primordial objetivo el de proponer el diseño y ejecución de una planificación anticipada de los tributos y la mejoría o actualización de las políticas de pago. El estudio destaca que se diagnosticó un problema de liquidez en la empresa a causa del sistema de detracciones, debido a diversos factores no considerados por el mecanismo, como el crédito brindado a los clientes, lo cual disminuye su flujo de efectivo, por otro lado, al tener crédito fiscal a favor, no utilizan fondos acumulados, en ese sentido, formular un plan fiscal considerando la situación real y circunstancias de las empresas, lo que mejorará la gestión del proceso del sistema de detracción a través de soluciones alternativas y con ello aumentará la liquidez de la empresa.

Del mismo modo, Caldas (2018) en su trabajo de investigación titulado: *Planificación tributaria y el ciclo contable en las empresas del sector industrial del distrito de Puente Piedra, Año 2018*. Tuvo como principal objetivo el establecer de qué manera la planificación tributaria guarda relación con el ciclo contable en las organizaciones del sector industrial. La investigación destaca que las

organizaciones del sector industrial deberían diseñar la planificación fiscal para eludir sorpresas futuras y al mismo tiempo mantener una contabilidad adecuada según el ciclo contable, ya que esto ayudará a conseguir ventajas que pueden ser beneficiosas para la entidad, además, lo cierto es que con la ayuda de la etapa contable, la empresa podrá controlar mejor sus gastos e ingresos al realizar los registros contables, para que pueda cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias.

Por otra parte, Casabona y Tao (2018) en su trabajo de investigación titulado: *El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú*. Tuvo como objetivo central el determinar el grado de incidencia del planeamiento tributario sobre el pago de impuestos de las organizaciones conformadas dentro del mercado mayorista. La investigación destaca que es posible que los emprendedores optimicen su carga tributaria mediante planes tributarios adecuados dentro del alcance permitido por la ley, pues se ha analizado la normativa tributaria seguida por las empresas y se ha determinado la incidencia de la normativa tributaria al momento de determinar los impuestos, asimismo, se ha determinado que las regulaciones tributarias vigentes en Perú brindan opciones aplicables, y es beneficioso aceptar estas opciones. Los planes desarrollados a través de una planificación tributaria adecuada brindarán a los empresarios orientación para elegir mejores opciones para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Ahora bien, dentro del marco teórico se tiene que según González, Mora, y Vargas (2020) la planificación tributaria se consideró como:

Un conjunto de estrategias y técnicas adoptadas de forma anticipada para integrar la totalidad de los elementos contables, financieros y tributarios con el objetivo de lograr una mejoría en el retorno de la inversión y de esta manera poder cumplir con las diferentes obligaciones tributarias a las que se encuentra sometida la empresa, procurando siempre el menor costo posible, es una combinación de métodos y estrategias que las empresas pueden implementar para corregir y minimizar por adelantado los riesgos futuros a corto y medio plazo; se basa en el siguiente principio: los contribuyentes pueden decidir libremente cómo reducir su carga fiscal lo antes posible bajo

la normativa vigente, que refleja la realidad de los acontecimientos económicos de la empresa, logrando que las inversiones de los socios sean más rentables, de manera que las contribuciones de los socios al país se minimicen, no exista riesgo legal y se realicen con el menor costo de gestión posible, a esto se le denomina optimización fiscal (p. 28-29).

Asimismo, Rodríguez (2020) mencionó que:

La planificación tributaria permite a los contribuyentes organizar su pago de impuestos y utilizar adecuadamente los beneficios que pueden obtener bajo la normativa vigente, se suele llevar a cabo al comienzo del período contable, que analiza las medidas tomadas antes y las medidas tomadas en el futuro, en este análisis se revisan los impuestos que obviamente son generados por la ley y las herramientas o sistemas que conducen al desarrollo de la empresa, y solo se utiliza como estándar el monto del impuesto aplicable a las actividades que realiza el contribuyente para utilizar los recursos de la manera más efectiva, el propósito de la planificación fiscal es también anticipar ciertos riesgos fiscales para reducirlos (p. 10-11).

Por su parte, Olha (2019) señaló que:

La planificación tributaria es la planificación para optimizar los pagos y tarifas de impuestos a través de medios legítimos, la planificación tributaria no se extiende más allá de los alcances delimitados en la ley, todo se hace dentro de la ley, la creación de un sistema de planificación tributaria eficiente y seguro es posible siempre que se tengan en cuenta las normas de la legislación tributaria y la legalidad de su divulgación, en los países desarrollados, la planificación tributaria ocupa el primer lugar en la planificación financiera de una empresa, debe ser una parte integral de la planificación general de la empresa (p. 96).

Finalmente, Sorbe y Johansson (2017) señalaron que:

La planificación tributaria reduce el resultado comprendido entre el retorno de la inversión antes de impuestos y después de impuestos, así como las diferencias entre países en las tasas impositivas efectivas sobre las inversiones, estas reducciones en los diferenciales fiscales deberían tender

a reducir las distorsiones de los impuestos corporativos en las decisiones de inversión de las organizaciones, aunque el hecho de que la planificación tributaria reduzca la carga fiscal de manera no uniforme entre las empresas es una fuente potencial de distorsiones fiscales adicionales. Por ejemplo, la planificación tributaria tiende a otorgar una ventaja a las empresas fuertemente comprometidas con ella, como las grandes empresas multinacionales, especialmente aquellas que son intensivas en activos intangibles o deuda, sobre otras empresas; esta ventaja puede distorsionar la competencia entre empresas al permitir que ciertas empresas multinacionales aumenten su poder de mercado a expensas de otras empresas y se beneficien de tasas de margen de precios más altas (p. 6-7).

A efectos de realizar un análisis profundo a las variables, resulta necesario que se desagregue en dimensiones, en ese sentido, se tiene que para Wang, Shen y Tang (2020) la deducción de impuestos se delimitó como:

La reducción de la renta imponible por diversos conceptos, especialmente los gastos incurridos para generar ingresos, estas deducciones suelen estar sujetas a restricciones o condiciones; en las deducciones fiscales generalmente solo permiten gastos que generan ganancias actuales y proyectos que requieren la capitalización de ganancias futuras, a veces con excepciones, la mayoría de los sistemas permiten que el capital comercial y los proyectos de inversión se recuperen de alguna manera durante un período de tiempo, como mediante depreciación, reservas obsoletas o deterioradas (p. 3).

De igual forma en función a los indicadores de cada dimensión, se tiene que para Sammartino, Mermin y Zwiefel (2020), a efectos fiscales, se consideraron como gastos de representación:

Al costo en que incurre la empresa para representarla fuera de su oficina o local, también son gastos los utilizados para mostrar imágenes para sostener, actualizar o incrementar la posición en el mercado, esto incluye obsequios y entretenimiento para clientes y proveedores. Ahora, aquellos gastos que se dirigen a una gran cantidad de consumidores potenciales, es

decir clientes potenciales, se consideran como gastos de publicidad y promoción (p. 12).

Asimismo, según Chinloy, Cheng y Kose (2020) se delimitó las mermas como:

Consideradas como pérdidas que se producen durante el proceso de producción, éstas pueden clasificarse como merma normal, la cual se refiere a las pérdidas que se producen por razones inherentes al proceso de fabricación, por lo que el costo debe ser asumido por la unidad de procesamiento; y la merma anormal, que se refiere a la pérdida causada por accidente, por lo tanto, el costo no debe ser asumido por la unidad de procesamiento, sino que debe registrarse en la cuenta personal del responsable o registrarse como pérdida de la empresa en las circunstancias adecuadas (p. 18).

Por otra parte, se tuvo que los incentivos fiscales para Slattery y Zidar (2020) consistieron en:

Exenciones fiscales, deducciones y un tratamiento fiscal especial, lo que significa que se reducen las obligaciones fiscales de ciertos contribuyentes, estas herramientas suponen una reducción de los impuestos nacionales, sin embargo, su aplicación está relacionada con ciertos objetivos, como el crecimiento de determinadas regiones, el favorecimiento de determinados sectores económicos, la creación de oportunidades de trabajo y la promoción de la inversión nacional y extranjera, en teoría, los beneficios fiscales son incentivos brindados por el gobierno para ayudar a lograr las metas económicas y sociales de promover el crecimiento y el desarrollo nacionales (p. 5).

Del mismo modo, según el Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria (2018) se entendió por exoneración a:

Facultad que exime al beneficiario de las obligaciones de pago, y su carácter temporal ha sido determinado en código tributario, los incentivos o exoneraciones fiscales se otorgan generalmente a través de disposiciones legalmente vinculantes para favorecer o incentivar determinados sectores, regiones, actividades o entidades económicas, como parte de una estrategia

para revitalizar la economía o compensar condiciones que obstaculizan la competencia en igualdad de condiciones (p. 1).

Ruiz (2017) en lo que respecta a inafectación tributaria señaló que:

El código tributario determina el alcance y las limitaciones de la tributación, en dicho marco normativo se encuentra un conjunto de escenarios que pueden originar el nacimiento de obligaciones tributarias en nuestro país; en ese sentido, se puede establecer que la inafectación tributaria se refiere a cualquier actividad económica que se presente fuera del ámbito señalado expresamente en el código tributario, a este escenario se le denomina como inafecto; en cierto sentido, no soportará la carga fiscal (p. 142).

Asimismo, Ilaboya, Izevbekhay y Ohiokha (2017) señalaron que:

Los enfoques tradicionales de la planificación tributaria no reconocen que la planificación tributaria eficaz y la minimización fiscal son dos conceptos diferentes, esto se debe a que, en un mundo de contratación costosa, la implementación de estrategias de minimización de impuestos puede introducir costos significativos en dimensiones no tributarias, por lo tanto, la estrategia de minimización de impuestos puede resultar indeseable; después de todo, una forma particularmente fácil de evitar pagar impuestos es evitar invertir en empresas rentables, por lo tanto, una planificación fiscal eficaz significa no minimizar los impuestos, sino maximizar las tasas de rendimiento de los activos después de impuestos, en otras palabras, se puede decir que la planificación tributaria se considera una verdadera inversión para los accionistas porque reduce la carga fiscal que pesa significativamente a las empresas y accionistas (p. 83).

Por su parte, Nur (2019) señaló que:

La tendencia a realizar una planificación tributaria agresiva se refleja en la diferencia significativa entre el beneficio tributario y el beneficio contable (diferencia de impuesto contable), la planificación tributaria agresiva, por un lado, puede causar efectos negativos para las empresas, es decir, las empresas pueden ser difíciles de distinguir entre la planificación tributaria que no viola la ley y la planificación fiscal que en realidad se clasifica como

una infracción fiscal y finalmente obtienen un refugio fiscal; esto debe ser anticipado por el auditor que tiene la función de mejorar la calidad de los estados financieros (p. 241).

Continuando con el análisis del marco teórico, se tiene que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 133-2013-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 22 de junio del 2013, en el cual se aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario, se define que las obligaciones tributarias están garantizadas por el derecho público, que es la conexión entre acreedores y deudores gravables según lo estipulado por la norma y tiene como finalidad el cumplir con la normativa tributaria y puede hacerse cumplir de forma coactiva. Ministerio de Economía y Finanzas (2019, p. 1).

Navarro y Navarro (2019) mencionaron que:

La definición de obligación tributaria es una cláusula generalmente en moneda de acuerdo con el derecho público. Esta cláusula se transforma en una conexión existente entre el acreedor y el deudor tributario de conformidad con lo establecido en la ley. Su propósito es cumplir con los beneficios tributarios y es exigible, la obligación tributaria se genera cuando ocurre el hecho imponible especificado por la Ley. Como generador de la obligación, dicho en otras palabras, la obligación tributaria se genera con la realización del hecho real que se encuentra explícitamente señalado en la norma respectiva (p. 46).

Asimismo, Gutiérrez (2020) expresó que:

Se considera como obligaciones tributarias a aquellos compromisos que se generan a inferencia de la necesidad de cancelar impuestos para la sostenibilidad de los gastos públicos del gobierno. El hecho de no cumplir con dichas obligaciones trae consigo una sanción tributaria, por otra parte, el cumplir con dicha prestación configura la parte esencial de la relación jurídico-tributaria, en otras palabras, se entiende como la obligación del contribuyente de pagar el tributo al sujeto activo que está constituido como el Estado, encontrando su cimiento en un marco legal respaldado por la constitución. Las obligaciones fiscales son de derecho público, es la relación

que existe entre el deudor y el acreedor tributario según lo normado por la ley, su principal objetivo es cumplir con la normativa tributaria y puede hacerse exigir; cuando ocurre un evento especificado en la ley tributaria vigente, surgirán obligaciones tributarias, por ejemplo, considerando el impuesto general a las ventas, dicho impuesto se generará cuando se vendan bienes muebles en el país (p. 28).

De acuerdo con lo señalado en el Texto Único Ordenado del Código Tributario (2019) se delimitó que:

Las obligaciones tributarias podrán ser determinadas por el deudor contributivo, partiendo desde la fecha en la que vence el plazo establecido por las leyes o reglamentos, si no existe dicho límite, se ejecutará a partir del día dieciséis del siguiente mes en el que se origina la obligación; y cuando deba ser señalada por la Administración Tributaria, se partirá desde el segundo día posterior a la expiración del plazo de pago de la resolución que resuelva la determinación de deudas tributarias, si no existiera dicho plazo, a partir del decimosexto día contado desde la fecha de notificación. La obligación tributaria sustancial se define como deber del contribuyente, mientras que la obligación formal se define como el deber del contribuyente de cumplir con las comunicaciones, declaraciones juradas, llevar libros contables y otros materiales complementarios (p. 10).

De igual forma en función a los indicadores de la dimensión obligaciones tributarias, se debe definir en primera instancia a lo que se refiere por tributo, considerando lo señalado por James (2018) quien expresó que:

Se tiene que el tributo es una exigencia monetaria que el estado o la administración pública pueden exigir a los ciudadanos de un país o región, el monto del impuesto y el límite de tiempo para el pago están estipulados por ley, la violación de dichas regulaciones puede resultar en multas, en consecuencia, se puede establecer que el pago de tributos es el cumplimiento de la exigencia que el estado tiene hacia los contribuyentes con el fin de evitar el perjuicio económico u operativo a través de una sanción tributaria. Por otra parte, cuando se refiere a cronograma de pagos, se

entiende como el calendario con fechas límites establecidas para realizar la cancelación de las diferentes obligaciones tributarias que se puedan haber generado en un determinado periodo de tiempo. Por otra parte, se puede definir a las declaraciones tributarias como cualquier documento presentado a la autoridad fiscal, en el que se reconoce o refleja la realización de los hechos relevantes relacionados con la tributación, su presentación no significa necesariamente que los contribuyentes acepten o reconozcan la fuente de las obligaciones tributarias (p. 4).

Por su parte, Barrueta (2020) señaló que:

La obligación tributaria formal incluye prestaciones distintas a las obligaciones tributarias; consiste en obligaciones instrumentales o tributarias que se pretenden o no ejecutar, tiene existencia jurídica propia, orientada a buscar el correcto cumplimiento y determinación de las obligaciones tributarias sustantivas, y suele estar relacionada con la investigación, determinación y recaudación tributaria. Las obligaciones formales incluyen la obligación de presentar declaraciones de impuestos, emitir facturas y entregarlas a los compradores de bienes y servicios, realizar contabilidad, brindar información ocasional o periódicamente, y registrarse como responsable del impuesto de sociedades (p. 30).

Schmitz y Leoni (2019) mencionaron que:

Los libros contables son documentos en los cuales se reflejan toda la información económica, financiera y contable de la organización, es decir, en los libros contables se muestran todos los datos necesarios para poder comprender las operaciones financieras y económicas de la empresa. Si bien los libros y registros son herramientas básicas para consolidar información y analizar la eficiencia y el desenvolvimiento en diferentes áreas, pueden también cumplir de forma íntegra con las obligaciones tributarias, consecuentemente, se traduce como de gran utilidad para la gestión tributaria y constituye un mecanismo esencial para las tareas de fiscalización o verificación, por lo que en el ámbito de las obligaciones de la empresa debe llevar cuentas y registros de acuerdo con la normativa pertinente (p. 7).

En lo que respecta a contingencias tributarias, Sumuan y Fidiana (2020) señalaron que:

Para los contribuyentes, es importante contar con información significativa y oportuna para cumplir de forma eficiente con las obligaciones fiscales, más aún para delimitar la correcta aplicación e interpretación del marco normativo tributario, esto no solo le dará suficiente conocimiento fiscal, sino que también evitará o reducirá eventos inesperados en la gestión fiscal. Los contribuyentes pueden adoptar libremente su sistema contable, lo que se traduce como un conjunto de elementos importantes (registros contables, recursos humanos y documentación) y un conjunto de principios, reglas y procesos que permiten la acumulación, el registro y entrega de información cuantitativa relevante sobre eventos económicos a los clientes o directores de la empresa (p. 107).

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2018) señaló que:

Se refiere a infracción tributaria cuando se involucra cualquier acto u omisión que viole la normativa tributaria, siempre que haya sido tipificada en el código tributario, decretos legislativos o leyes en materia tributaria, las infracciones se determinarán de manera objetiva y se impondrán sanciones administrativas, así como multas, detención provisional de vehículos, confiscación de bienes, cierre de establecimientos u oficinas profesionales independientes y suspensión de permisos y concesiones otorgados por entidades estatales para realizar actividades o servicios públicos autorizados (p. 1).

En resumen, se puede expresar que, según lo señalado por el TUO del código tributario, el cual fue aprobado a través del Decreto Supremo N° 133-2013-EF, las obligaciones sustanciales se refieren a las obligaciones de tributar, es decir, de pagar un impuesto, por su parte, las obligaciones formales hacen referencia a los procesos y formalidades que el contribuyente debe seguir para cumplir con la obligación sustancial.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

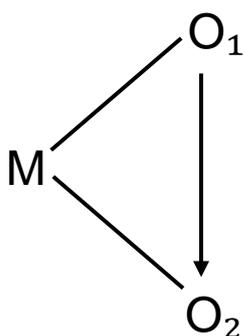
De acuerdo a lo señalado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) una investigación de tipo aplicada está dirigida a establecer, mediante el conocimiento, los medios por los cuales se puede dar solución a un problema reconocido y específico. En consecuencia, la presente investigación fue de tipo aplicada, puesto que se pretendió resolver, a través de una planificación tributaria, las contingencias que se puedan provocar a raíz del incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Hernández et al (2018) señalaron que:

El diseño no experimental se refiere a estudios o investigaciones realizadas sin manipulación deliberada de variables, es decir, en estos estudios no cambiamos deliberadamente la variable independiente para determinar el impacto en otras variables, lo que se hace en la investigación no experimental es analizar y observar los fenómenos que ocurren en el medio natural. Es por ello que la investigación tiene un diseño no experimental porque no se realizó cambio o manipulación alguna de las variables (p. 164).

Además de ello, se puede clasificar el nivel como una investigación transeccional - explicativa ya que se recolectaron datos en un periodo determinado en el tiempo, además que su propósito es explicar el por qué suceden ciertos problemas, para lo cual debe realizarse la descripción de las variables y el análisis de la incidencia entre ambas en un momento determinado (p. 108).

Esquema:



Dónde:

M = Muestra

O₁ = Variable independiente: planificación tributaria

O₂ = Variable dependiente: obligaciones tributarias

↓ = Incidencia entre las variables

3.2. Variables y operacionalización**Variable independiente cuantitativa**

En la investigación se tiene como variable cuantitativa independiente a la planificación tributaria y sus definiciones conceptual y operacional de la misma:

Definición conceptual: Permite a los contribuyentes organizar su pago de impuestos y utilizar adecuadamente los beneficios que pueden obtener bajo la normativa vigente, se suele llevar a cabo al comienzo del período contable, que analiza las medidas tomadas antes y las medidas tomadas en el futuro, en este análisis se revisan los impuestos que obviamente son generados por la ley y las herramientas o sistemas que conducen al desarrollo de la empresa. Rodríguez (2020, p. 25).

Definición operacional: Se refiere al conjunto de procedimientos que pretenden lograr el otorgamiento de deducciones y beneficios tributarios a una empresa, todo dentro del marco de la normativa tributaria vigente, y con el fin primordial de maximizar las utilidades de la empresa.

Variable dependiente cuantitativa

Del mismo modo, se tiene como variable cuantitativa dependiente a las obligaciones tributarias y sus definiciones conceptual y operacional:

Definición conceptual: Son aquellos compromisos que se generan a inferencia de la necesidad de cancelar impuestos para la sostenibilidad de los gastos públicos del gobierno, el incumplimiento de éstas trae consigo una sanción tributaria. Gutiérrez (2020, p. 36).

Definición operacional: Se refiere al cumplimiento oportuno de las obligaciones sustanciales y formales a los que está sujeto la empresa a fin de evitar la comisión de infracciones e imposición de sanciones tributarias.

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Para López y Fachelli (2016) a la población se le conoce como el conjunto total de elementos que poseen características comunes y observables para un estudio, que a la vez forman parte del ámbito de interés en un lugar y tiempo establecido.

En ese sentido, para la presente investigación se tuvo una población de 55 personas, quienes son trabajadores que se desempeñan en las actividades administrativas y tributarias de las empresas que se dedican al rubro del comercio de café, así como el personal que labora en la empresa “Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L.”.

Hernández et al (2018) manifestaron que en el proceso cuantitativo, la muestra es una extracción o grupo pequeño de la población de estudio, de la cual se recolectará datos de estudio sobre la población, que además de representar a la población, se debe definir con precisión y delimitar con anticipación; las muestras no probabilísticas, son conocidas también como muestras direccionales, involucran el proceso de selección, que está guiado por las características de la investigación, más que por estándares estadísticos inductivos (p. 150).

A fin de proceder con el desarrollo de la investigación se decidió por un muestreo no probabilístico debido a que se consideró una muestra por conveniencia que no involucra la aplicación de fórmulas estadísticas; teniendo así que para efectos de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos se optó por los 55 trabajadores como muestra.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Hernández et al. (2018) señalaron que una vez que se establezca el diseño de investigación y la muestra correcta conforme con el problema de investigación y las hipótesis planteadas, el consiguiente proceso implica recolectar suficiente información (datos) acerca de los conceptos, atributos o variables de la unidad de

muestreo (grupos, participantes, procesos, fenómenos, organizaciones, etc.), la recopilación de datos implica el desarrollo de un plan de programa detallado que nos permite recolectar datos para fines específicos y que dicho plan se encuentre enmarcado hacia el logro de los objetivos diseñados inicialmente (p. 168).

La técnica utilizada es la encuesta, la cual de acuerdo a lo señalado por Hernández et al. (2018) se expresó como:

Son consideradas por diversos autores como un diseño o método de recolección de datos, en la clasificación de la presente obra serían consideradas investigaciones no experimentales transversales o transeccionales descriptivas o correlacionales-causales, ya que a veces tienen los propósitos de unos u otros diseños y a veces de ambos (p. 159).

Del mismo modo, los autores señalan que en toda investigación cuantitativa se utiliza una herramienta (instrumento) para realizar la medición de las variables que se contienen en la hipótesis, en ausencia de hipótesis solo se procede con la medición de las variables de interés, dicha medida es válida cuando la herramienta de recolección de datos realmente representa la variable, de lo contrario la medición resulta deficiente, en consecuencia, no vale la pena considerar la investigación. En ese sentido, para el desarrollo de la investigación se ha determinado emplear el cuestionario como instrumento para la recolección de datos.

Finalmente, los citados autores señalan que toda herramienta de medición o recolección de datos deberá cumplir con 03 requisitos básicos: confiabilidad, validez y objetividad. La confiabilidad de un instrumento se refiere al grado en que la aplicación repetida a una sola persona u objeto puede producir el mismo resultado sin mostrar mayor variación, la validez hace referencia al grado en que la herramienta puede medir realmente las variables que afirma medir y la objetividad hace referencia a que, en cierta medida, la influencia de los sesgos y tendencias de los investigadores que manejan, identifican e interpretan el método es impermeable. En ese sentido, el instrumento de la investigación fue validado por tres especialistas quienes previamente a la validación analizaron y evaluaron el instrumento para confirmar su viabilidad.

El instrumento diseñado para el desarrollo de la investigación fue sometido a juicios de expertos a fin de determinar la validez del mismo, siendo así que fue aprobado con un promedio alto; asimismo se realizó el test de confiabilidad a través de Alfa de Cronbach:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum Vi}{Vt} \right]$$

Dónde:

α = *Coeficiente de Alfa de Cronbach*

K = *Número de ítems*

$\sum Vi$ = *Sumatoria de la varianza de los ítems*

Vt = *Varianza total*

En ese sentido, existe una gran diversidad de interpretaciones sobre el margen de resultados entre las escalas de medición, por lo que se ha considerado conveniente rescatar las escalas de valoración expresada por Gonzáles y Pazmiño (2016), quienes delimitan la siguiente escala:

Tabla 1

Escalas de medición

Valores	Nivel de confiabilidad
De -1.00 hasta 0.00	No es confiable
De 0.01 hasta 0.49	Baja confiabilidad
De 0.50 hasta 0.75	Moderada confiabilidad
De 0.76 hasta 0.89	Fuerte confiabilidad
De 0.89 hasta 1.00	Alta confiabilidad

Fuente: Gonzáles, J. & Pazmiño, M. (2016). Cálculo e interpretación del Alfa de Cronbach para el caso de validación de la consistencia interna de un cuestionario.

En el presente estudio se han medido ambas variables a través del cuestionario diseñado, por lo que se procedió a configurar la base de datos para el análisis de confiabilidad, precisando que dicho análisis se realizó por cada variable, obteniendo el siguiente resultado para la variable de Planificación Tributaria:

Tabla 2

Análisis de confiabilidad de planificación tributaria

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,856	12

Fuente: Procesamiento de datos en IBM SPSS Statistics 26

Como se puede observar, el coeficiente de confiabilidad es de 0.856 lo que, de acuerdo a la escala de valoración considerada para el presente estudio, representa que el instrumento tiene una fuerte confiabilidad, dicha confiabilidad se obtuvo de los datos que se recolectaron a través del cuestionario.

Tabla 3

Análisis de confiabilidad de obligaciones tributarias

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,826	12

Fuente: Procesamiento de datos en IBM SPSS Statistics 26

Como se puede observar, el coeficiente de confiabilidad es de 0.826 lo que, de acuerdo a la escala de valoración considerada para el presente estudio, representa que el instrumento tiene una fuerte confiabilidad, dicha confiabilidad se obtuvo de los datos que se recolectaron a través del cuestionario.

Finalmente, se puede señalar que las variables de estudio en la presente investigación cumplen con mantener una confiabilidad alta, lo que significa que el instrumento diseñado para el desarrollo de la investigación es sumamente confiable, por lo que puede servir como fuente de referencia para futuras investigaciones.

3.5. Procedimientos

La presente investigación se realizó con el fin de brindar una cartera de estrategias o alternativas para la obtención de mayores beneficios tributarios y de

esta forma garantizar el oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa, para lo cual se reunió información suficiente sobre las variables de estudio mediante el trabajo de campo a través de la aplicación de encuestas dirigidas a los trabajadores de las empresas que fueron elegidos como muestra de estudio; del mismo modo, se consideró el trabajo de gabinete porque luego de aplicar las encuestas se procedió a tabular los datos obtenidos en tablas de Excel para después realizar el análisis estadístico para elaborar los resultados e interpretación de los mismos y con ello redactar la discusión, conclusiones y recomendaciones productos de la investigación realizada.

3.6. Método de análisis de datos

Para el desarrollo de la investigación se realizó un análisis cuantitativo de los datos e información que se recolectó a través de la aplicación del instrumento, dichos datos se tabularon en una tabla Excel para conseguir resultados numéricos que se muestran reflejados en gráficos y tablas con sus respectivas interpretaciones para lograr un mejor entendimiento de la investigación.

3.7. Aspectos éticos

La presente investigación se desarrolló considerando siempre los principios básicos de ética y moral que se encuentran en el informe de Belmont (2017). Ahora bien, respecto a la beneficencia de la investigación, se pretende brindar una cartera de estrategias o alternativas para la obtención de mayores beneficios tributarios y de esta forma asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias en una empresa. Es preciso señalar que la información que se obtuvo para el desarrollo de la investigación fue con el previo consentimiento de la empresa donde se aplicó, además que fue empleada únicamente para efectos del presente y que no fue proporcionada a terceros, finalmente, resulta pertinente manifestar que, en el proceso de búsqueda de información, se respetaron todos los derechos de autoría, para lo cual se citó a los respectivos autores y se consideraron las referencias bibliográficas de acuerdo a lo establecido en la guía de las normas APA (American Psychological Association).

IV. RESULTADOS

Los resultados de la investigación reflejan el trabajo ejecutado de acuerdo con el cronograma que fue diseñado con anterioridad, por lo que, es necesario organizarlos para que a las personas que los lean e interpreten, les resulte de fácil entendimiento y comprensión.

Esta sección detalla y evalúa los datos recopilados como resultado de la ejecución de la investigación, para lograr este objetivo se han estudiado diversos informes y publicaciones de entidades profesionales que abarcan temas relacionados con las variables de investigación, del mismo modo se llevó a cabo la aplicación del instrumento diseñado, por lo tanto, los resultados se muestran en tablas y gráficos, además, las estadísticas descriptivas se utilizan para analizar la información.

4.1. Resultados del cuestionario

1. ¿La empresa utiliza los gastos de representación a fin de incrementar el gasto y reducir el impuesto a pagar?

Tabla 4

Percepción sobre gastos de representación

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	29	53%
No	26	47%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 4: Percepción sobre gastos de representación, el 53% de la muestra (29 colaboradores) manifestaron que si se utilizan los gastos de representación para incrementar los gastos de la empresa y de esa forma reducir el impuesto que se tiene que pagar, por otra parte el 47% (26 colaboradores) señalaron que no se utilizan los gastos de representación como mecanismo para reducir el impuesto que la empresa debe pagar.

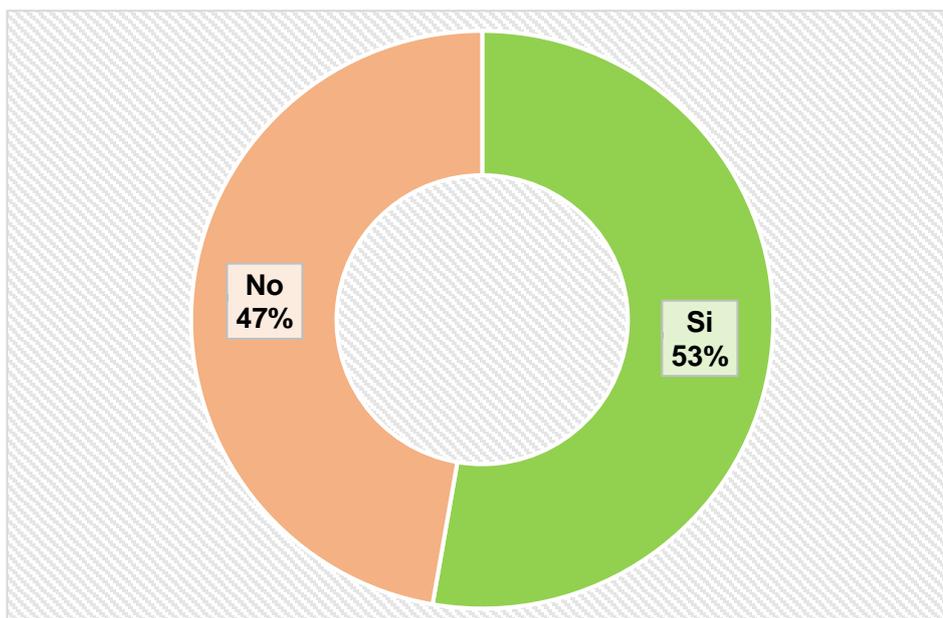


Gráfico 1: *Percepción sobre gastos de representación*

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

- ¿La empresa realiza controles estrictos a fin de mitigar la pérdida por concepto de mermas?

Tabla 5

Percepción sobre controles para mitigar mermas

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	29	53%
No	26	47%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 5: Percepción sobre controles para mitigar mermas, el 53% de la muestra (29 colaboradores) manifestaron que si se utilizan controles estrictos a fin de mitigar la pérdida de mercadería por concepto de mermas, por otra parte el 47% (26 colaboradores) señalaron que no se utilizan controles estrictos para evitar las pérdidas a consecuencia de las mermas.

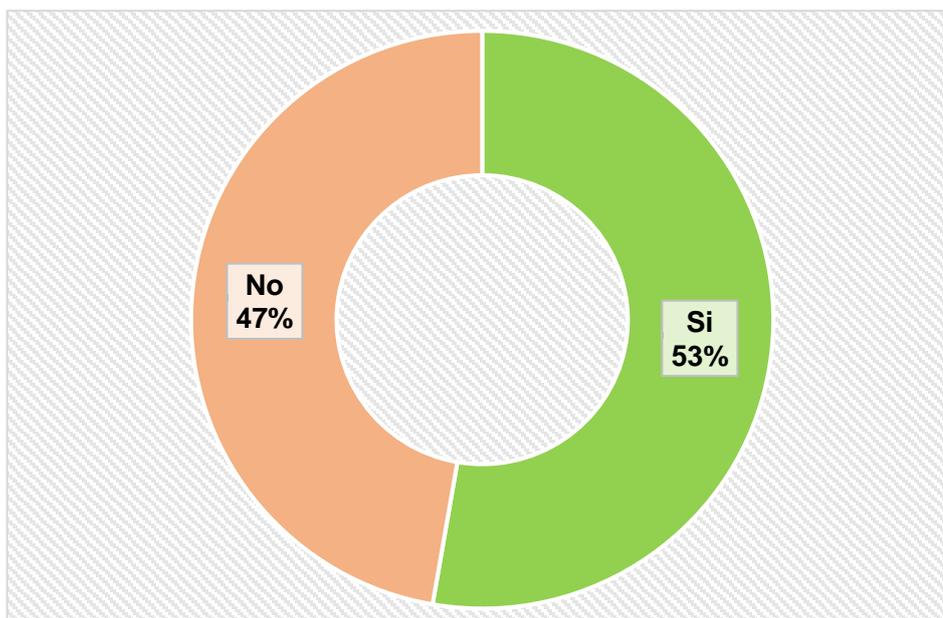


Gráfico 2: *Percepción sobre controles para mitigar mermas*

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

3. ¿Se contabiliza la depreciación conforme a las tasas exigidas por la SUNAT?

Tabla 6

Percepción sobre la depreciación

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	18	33%
No	37	67%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 6: Percepción sobre la depreciación, el 33% de la muestra (18 colaboradores) manifestaron que la empresa si contabiliza la depreciación conforme a las tasas y porcentajes exigidos por la Autoridad Tributaria, por otra parte el 67% (37 colaboradores) señalaron que la depreciación en la empresa no se efectúa conforme a lo requerido y exigido por la SUNAT.

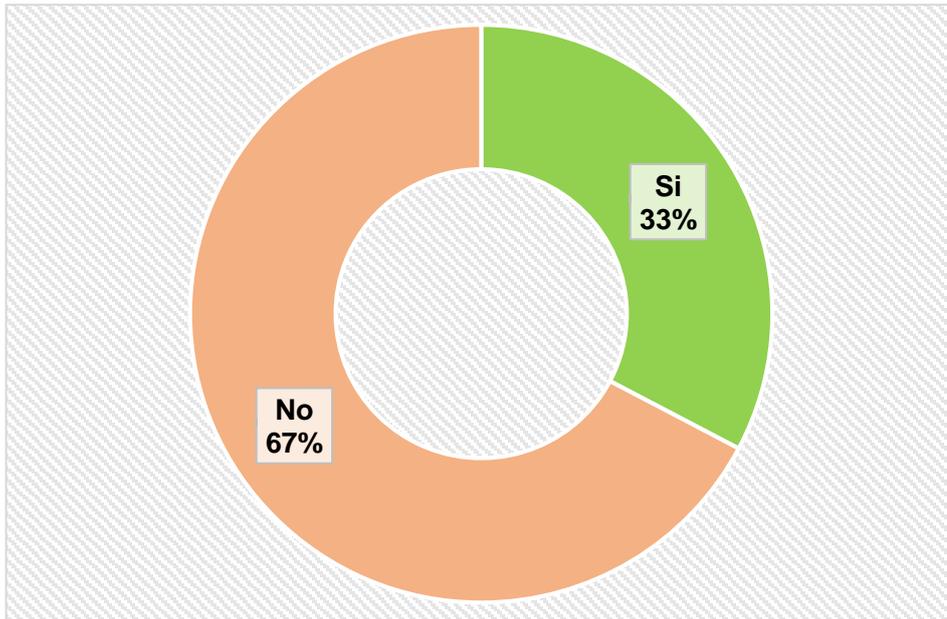


Gráfico 3: *Percepción sobre la depreciación*

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

4. ¿La empresa utiliza el crédito tributario por los gastos de remuneración de trabajadores con discapacidad?

Tabla 7

Percepción sobre el crédito tributario

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	18	33%
No	37	67%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 7: Percepción sobre el crédito tributario, el 33% de la muestra (18 colaboradores) manifestaron que la empresa si utiliza el crédito tributario por los gastos de remuneración de trabajadores con discapacidad, por otra parte el 67% (37 colaboradores) señalaron que la empresa no utiliza el referido crédito tributario, toda vez que no emplea a trabajadores con discapacidad.

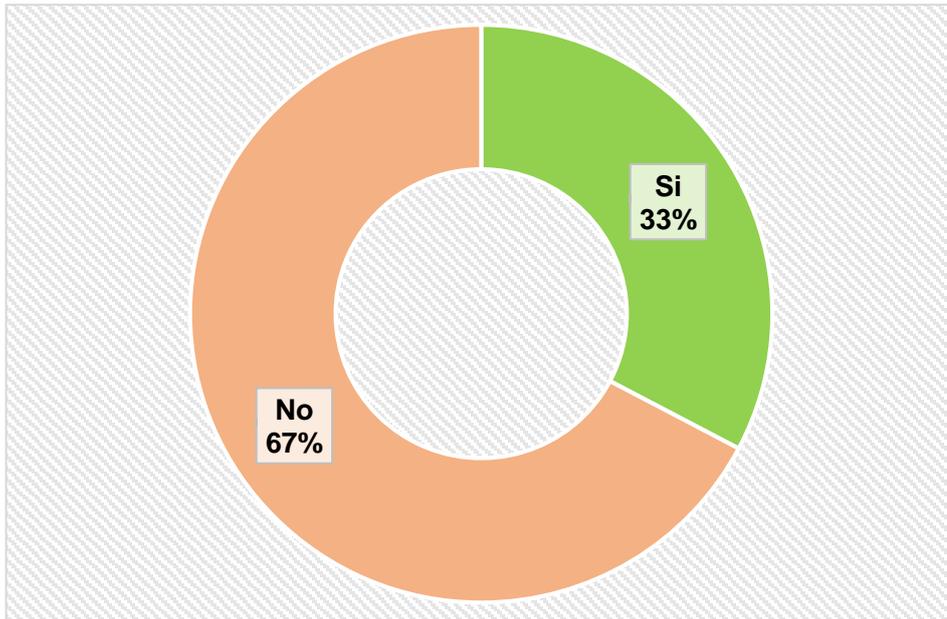


Gráfico 4: *Percepción sobre el crédito tributario*

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

5. ¿La empresa adquiere productos que se encuentran exonerados del Impuesto General a las Ventas (IGV)?

Tabla 8

Percepción sobre compras sin IGV

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	41	75%
No	14	25%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 8: Percepción sobre compras sin IGV, el 75% de la muestra (41 colaboradores) manifestaron que la empresa si adquiere productos que se encuentran exonerados del impuesto general a las ventas (IGV), por otra parte el 25% (14 colaboradores) señalaron que la empresa no adquiere productos exonerados de gravarse con el IGV.

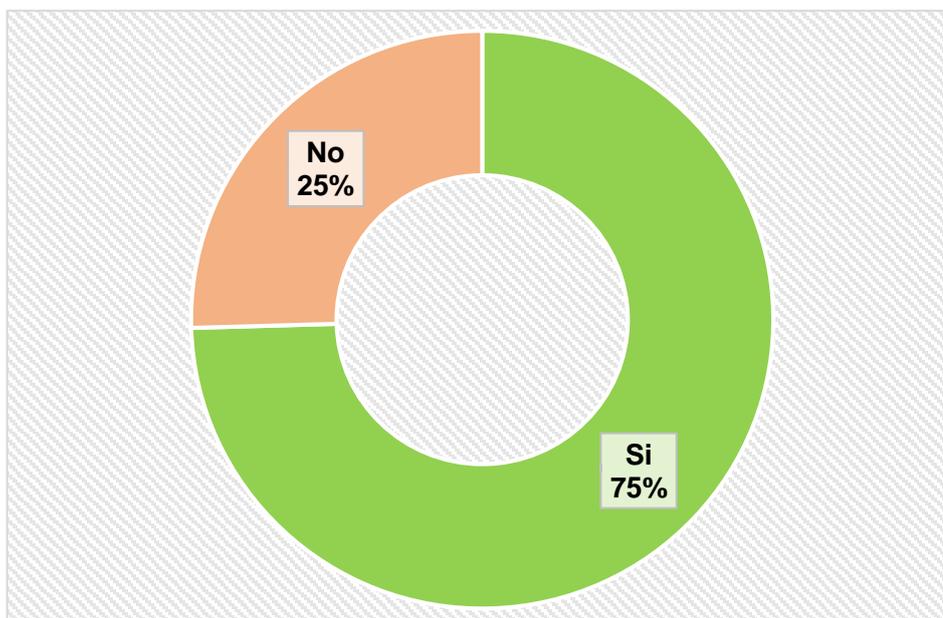


Gráfico 5: *Percepción sobre compras sin IGV*

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

6. ¿La empresa aprovecha alguna Exoneración Tributaria vigente?

Tabla 9

Percepción sobre exoneraciones tributarias

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	38	69%
No	17	31%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 9: Percepción sobre exoneraciones tributarias, el 69% de la muestra (38 colaboradores) manifestaron que la empresa si aprovecha de alguna exoneración tributaria vigente, por otra parte el 31% (17 colaboradores) señalaron que la empresa no aprovecha de ninguna exoneración tributaria que se encuentre vigente a la fecha.

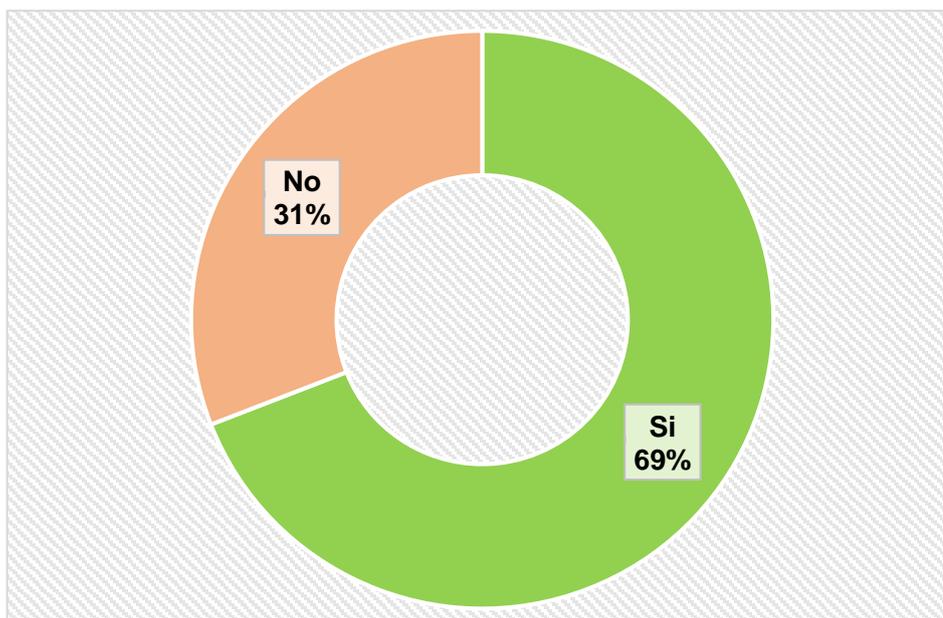


Gráfico 6: Percepción sobre exoneraciones tributarias

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

7. ¿La empresa aprovecha alguna Inafectación Tributaria vigente?

Tabla 10

Percepción sobre inafectaciones tributarias

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	21	38%
No	34	62%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 10: Percepción sobre inafectaciones tributarias, el 38% de la muestra (21 colaboradores) manifestaron que la empresa si aprovecha de alguna inafectación tributaria vigente, por otra parte el 62% (34 colaboradores) señalaron que la empresa no aprovecha de ninguna inafectación tributaria que se encuentre vigente a la fecha.

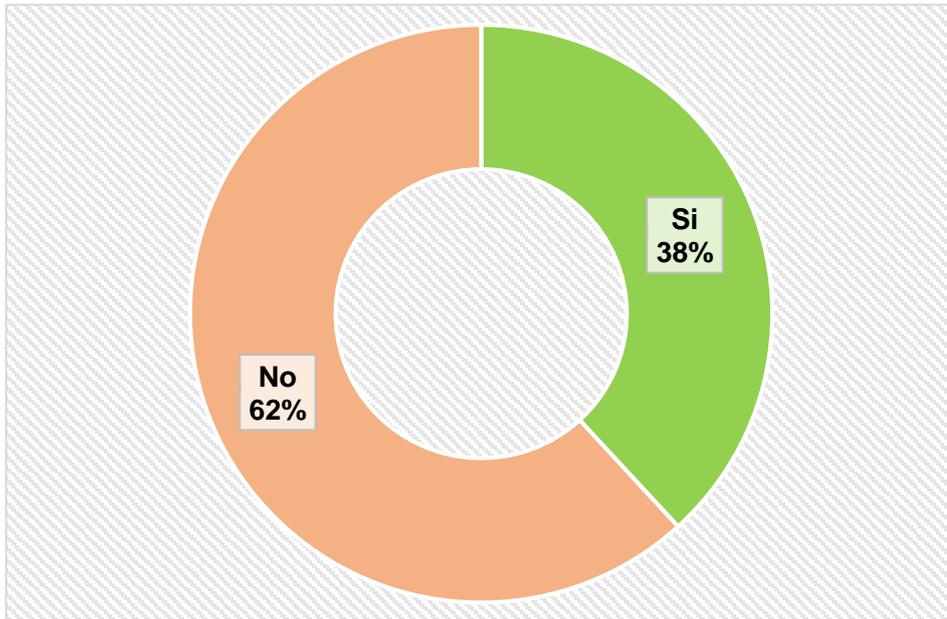


Gráfico 7: *Percepción sobre inafectaciones tributarias*

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

8. ¿Considera que la planificación tributaria crea ventajas a través de alternativas que la propia ley ofrece?

Tabla 11

Percepción sobre creación de ventajas

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	36	65%
No	19	35%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 11: Percepción sobre creación de ventajas, el 65% de la muestra (36 colaboradores) manifestaron que la planificación tributaria si crea ventajas a través de las alternativas que la normativa vigente puede ofrecer, por otra parte el 35% (19 colaboradores) señalaron que la planificación tributaria no crea ningún tipo de ventajas para la empresa.

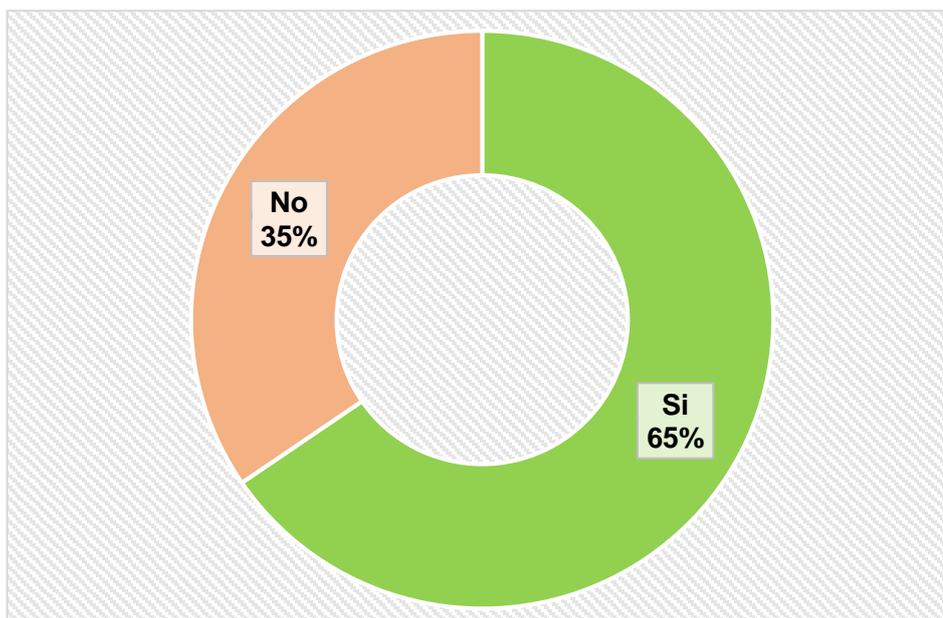


Gráfico 8: *Percepción sobre creación de ventajas*

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

9. ¿Considera que con la planificación tributaria se pueden diseñar estrategias adecuadas para ahorrar recursos en impuestos?

Tabla 12

Percepción sobre diseño de estrategias

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	35	64%
No	20	36%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 12: Percepción sobre diseño de estrategias, el 64% de la muestra (35 colaboradores) manifestaron que con la planificación tributaria se pueden diseñar estrategias adecuadas para el ahorro de recursos en impuestos, por otra parte el 36% (20 colaboradores) señalaron que la planificación tributaria no contribuye en el diseño de estrategias para el ahorro de recursos en impuestos.

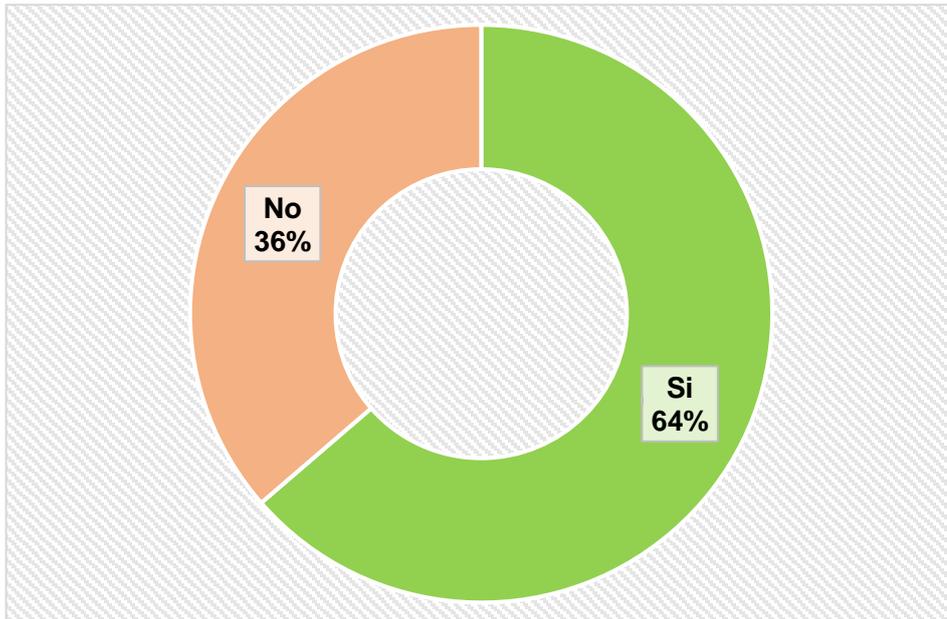


Gráfico 9: *Percepción sobre diseño de estrategias*

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

10. ¿Considera que la planificación tributaria puede asegurar el uso eficaz y efectivo de los recursos que posee la empresa?

Tabla 13

Percepción sobre efectividad de recursos

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	33	60%
No	22	40%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 13: Percepción sobre efectividad de recursos, el 60% de la muestra (33 colaboradores) manifestaron que con la planificación tributaria se puede asegurar el uso eficaz y efectivo de los recursos que posee la empresa, por otra parte el 40% (22 colaboradores) señalaron que la planificación tributaria no contribuye en asegurar el uso efectivo de los recursos de la empresa.

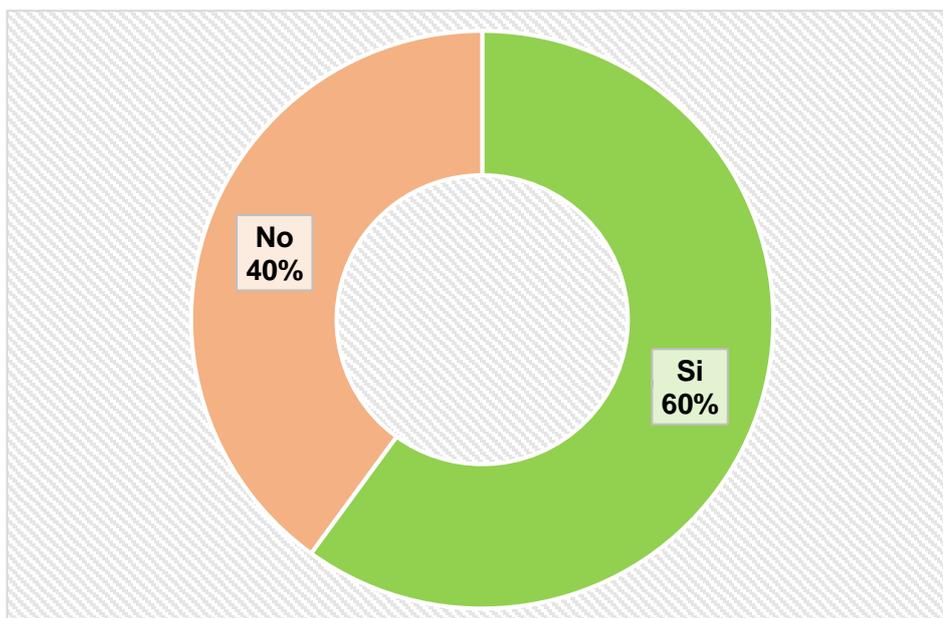


Gráfico 10: *Percepción sobre efectividad de recursos*

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

11. ¿Son respaldadas con documentación legal todas las transacciones que realiza la empresa?

Tabla 14

Percepción sobre respaldo documental

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	24	44%
No	31	56%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 14: Percepción sobre respaldo documental, el 44% de la muestra (24 colaboradores) manifestaron que la empresa si respalda con la documentación legal correspondiente todas las transacciones que realiza, por otra parte el 56% (31 colaboradores) señalaron que la empresa no realiza el respaldo con documentación legal sobre sus transacciones.

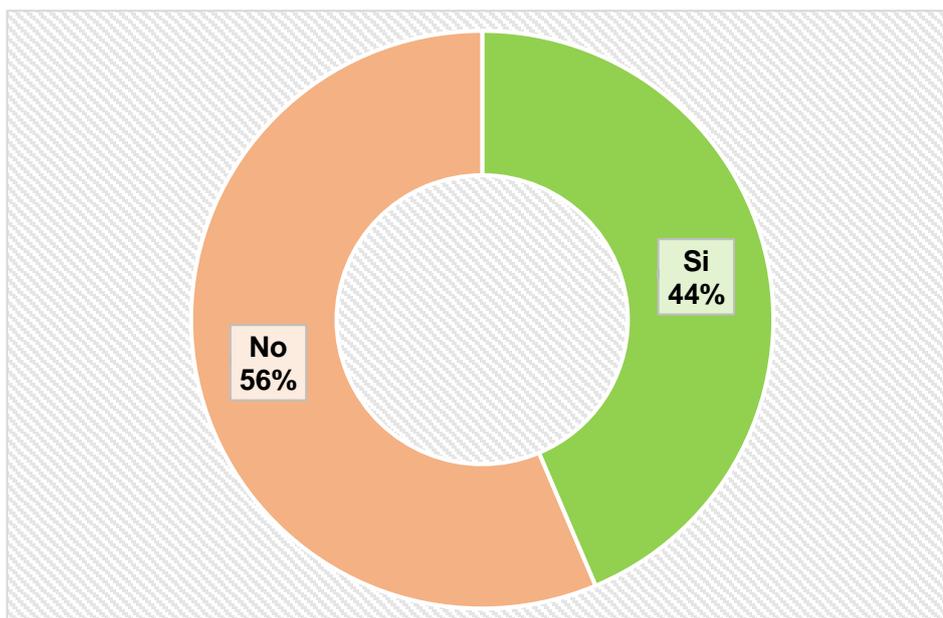


Gráfico 11: *Percepción sobre respaldo documental*

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

12. ¿La empresa utiliza los beneficios tributarios a fin de contribuir al crecimiento de la misma?

Tabla 15

Percepción sobre beneficios tributarios

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	24%
No	42	76%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 15: Percepción sobre beneficios tributarios, el 24% de la muestra (13 colaboradores) manifestaron que la empresa si utiliza los beneficios tributarios a fin de contribuir al crecimiento de la misma, por otra parte el 76% (42 colaboradores) señalaron que la empresa no utiliza los referidos beneficios tributarias para contribuir a su crecimiento.

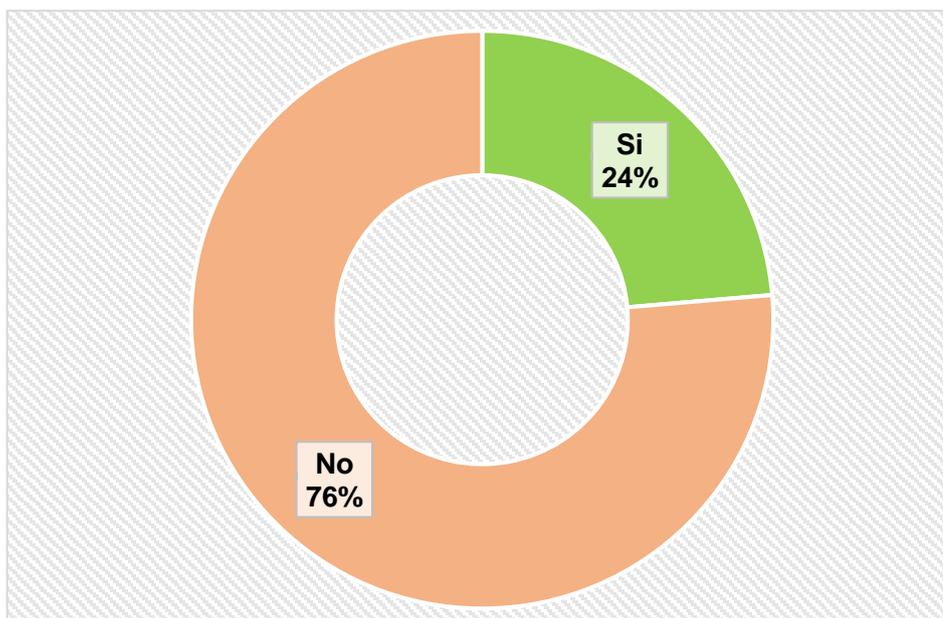


Gráfico 12: *Percepción sobre beneficios tributarios*

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

13. ¿Se realiza constantemente una adecuada planificación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Tabla 16

Percepción sobre planificación

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	18	33%
No	37	67%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 16: Percepción sobre planificación, el 33% de la muestra (18 colaboradores) manifestaron que la empresa si realiza constantemente una adecuada planificación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por otra parte el 67% (37 colaboradores) señalaron que la empresa no realiza de ninguna forma un adecuada planificación para cumplir con las obligaciones tributarias.

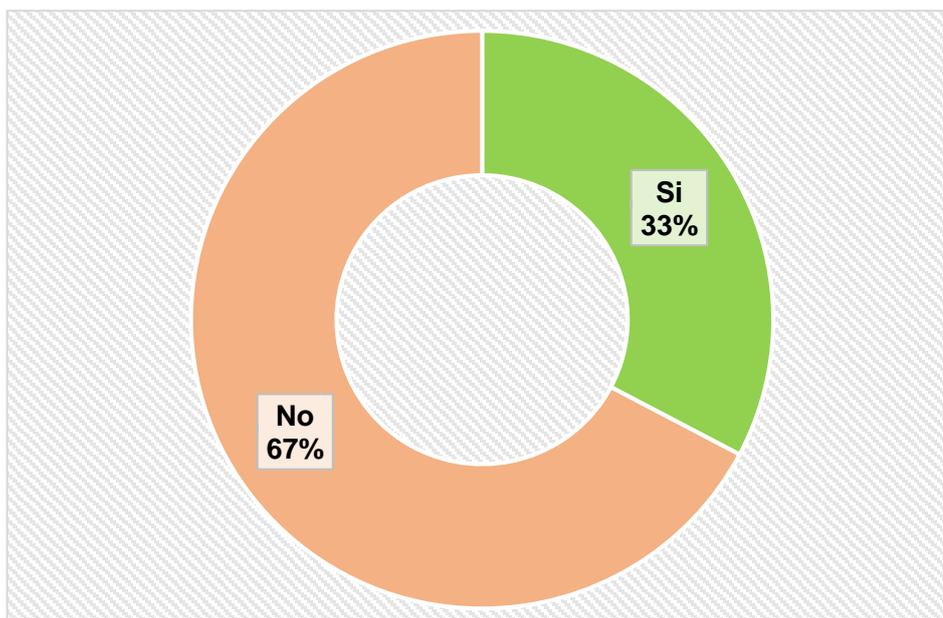


Gráfico 13: *Percepción sobre planificación*

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

14. ¿La empresa se inscribió en el RUC de manera adecuada?

Tabla 17

Percepción sobre inscripción de RUC

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	36	65%
No	19	35%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 17: Percepción sobre inscripción de RUC, el 65% de la muestra (36 colaboradores) manifestaron que la empresa si se inscribió de forma correcta en el Registro Único del Contribuyente (RUC) ante la SUNAT, por otra parte el 35% (19 colaboradores) señalaron que la empresa no se inscribió de manera adecuada en el RUC.

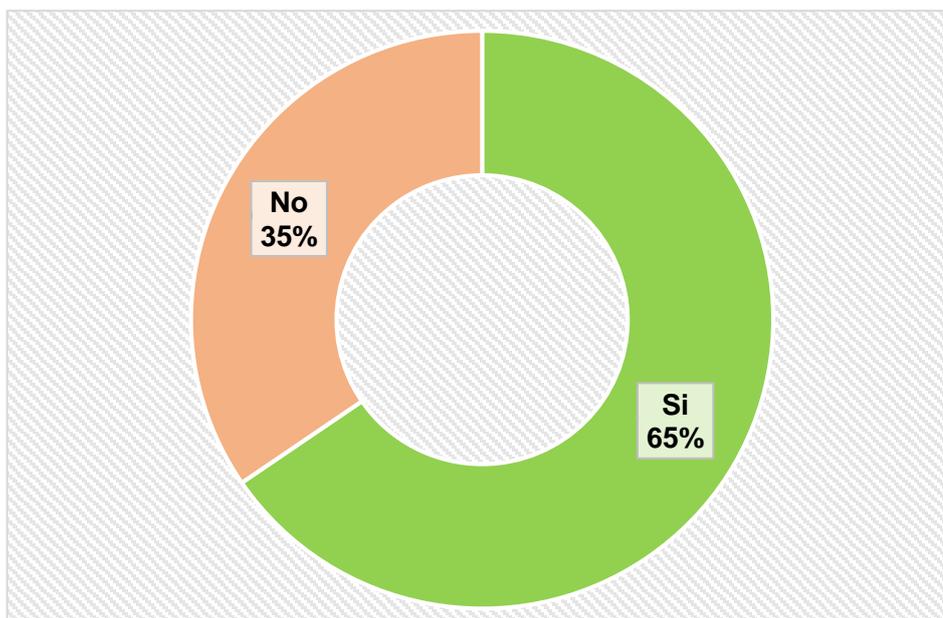


Gráfico 14: *Percepción sobre inscripción de RUC*

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

15. ¿La empresa presenta y lleva los libros contables de manera adecuada?

Tabla 18

Percepción sobre obligaciones contables

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	37	67%
No	18	33%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 18: Percepción sobre obligaciones contables, el 67% de la muestra (37 colaboradores) manifestaron que la empresa si presenta y lleva los libros contables de manera adecuada, por otra parte el 33% (18 colaboradores) señalaron que la empresa no presenta ni lleva los registros contables de forma adecuada.

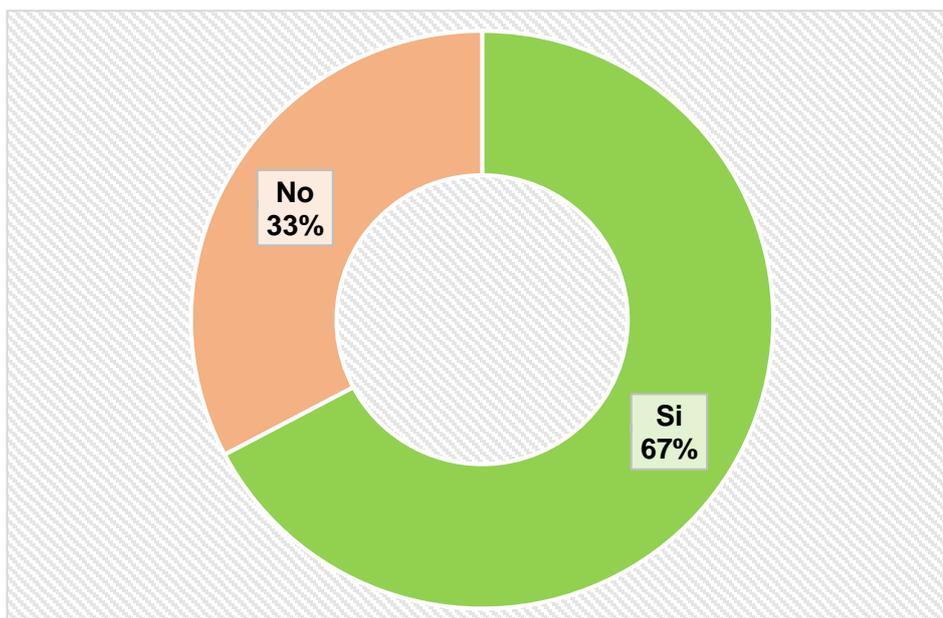


Gráfico 15: *Percepción sobre obligaciones contables*

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

16. ¿La empresa utiliza medios de pago en los egresos realizados?

Tabla 19

Percepción sobre medios de pago

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	33	60%
No	22	40%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 19: Percepción sobre medios de pago, el 60% de la muestra (33 colaboradores) manifestaron que la empresa si utiliza medios de pago en los egresos realizados, por otra parte el 40% (22 colaboradores) señalaron que la empresa no utiliza ningún tipo de medio de pago para los egresos que efectúa.

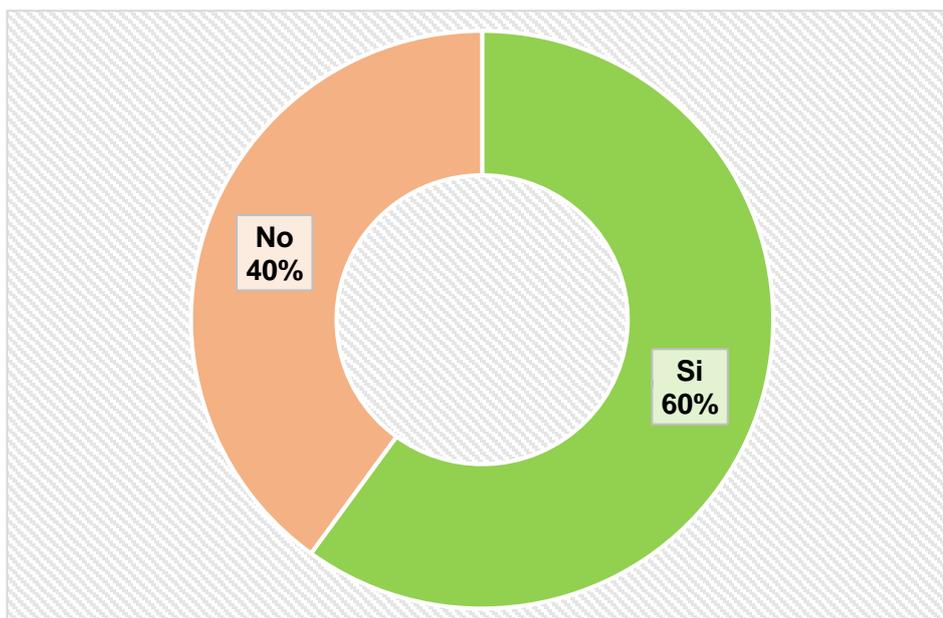


Gráfico 16: *Percepción sobre medios de pago*

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

17. ¿Las declaraciones mensuales y anuales se realizan de manera oportuna y sin retraso alguno?

Tabla 20

Percepción sobre declaraciones oportunas

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	36	65%
No	19	35%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 20: Percepción sobre declaraciones oportunas, el 65% de la muestra (36 colaboradores) manifestaron que la empresa si realiza de manera oportuna la presentación de las declaraciones mensuales y anuales sin retraso alguno, por otra parte el 35% (19 colaboradores) señalaron que la empresa no presenta las declaraciones ante SUNAT de forma oportuna.

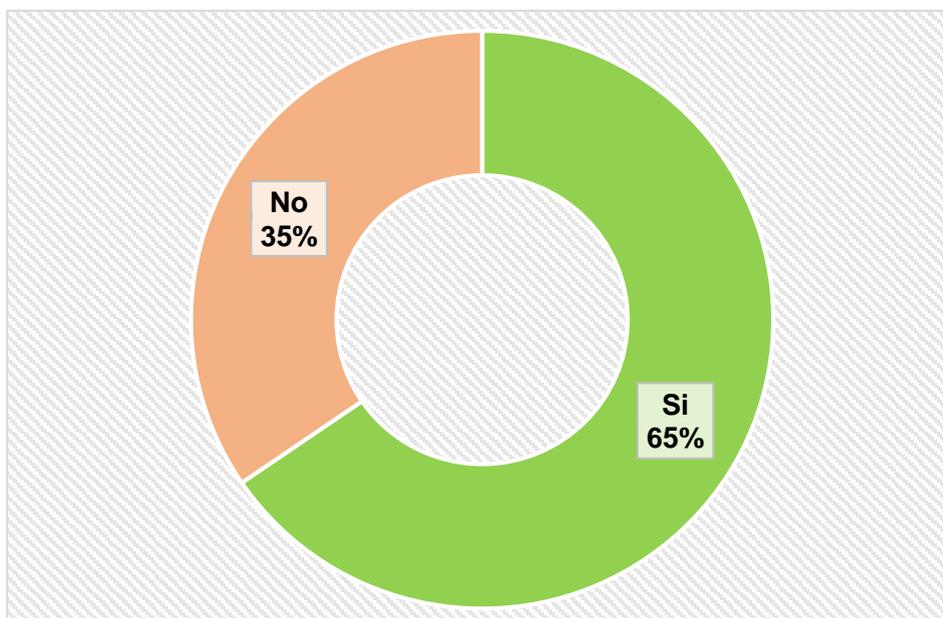


Gráfico 17: *Percepción sobre declaraciones oportunas*

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

18. ¿La empresa sustenta el traslado de bienes con guías de remisión?

Tabla 21

Percepción sobre uso de guías

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	38	69%
No	17	31%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 21: Percepción sobre uso de guías, el 69% de la muestra (38 colaboradores) manifestaron que la empresa si sustenta el traslado de los bienes que compra o vende con las respectivas guías de remisión, por otra parte el 31% (17 colaboradores) señalaron que la empresa no sustenta los traslados de bienes con las guías de remisión.

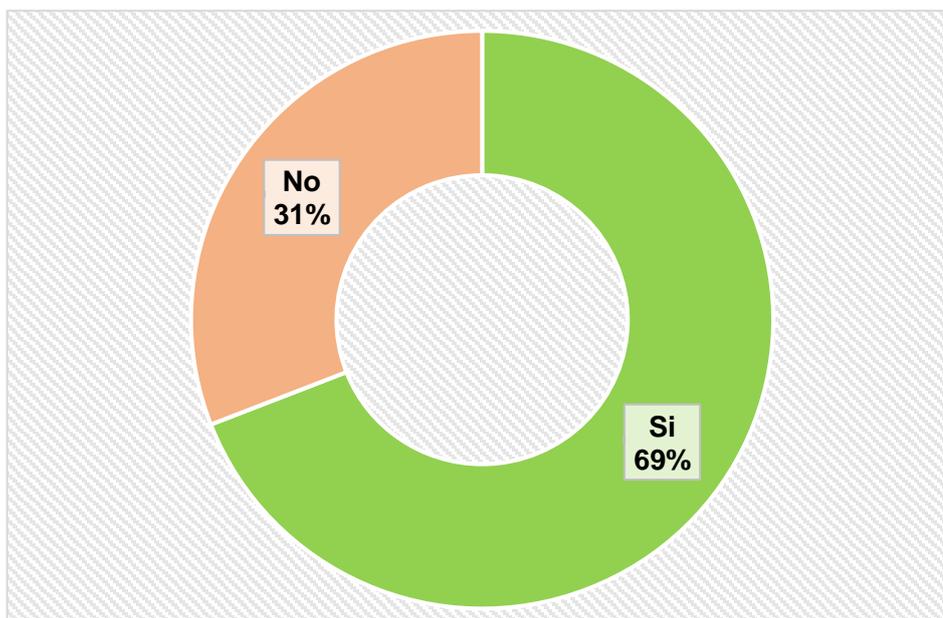


Gráfico 18: *Percepción sobre uso de guías*

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

19. ¿Se cumple con la emisión de Comprobantes de pago de acuerdo al reglamento de la SUNAT?

Tabla 22

Percepción sobre emisión de comprobantes

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	32	58%
No	23	42%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 22: Percepción sobre emisión de comprobantes, el 58% de la muestra (32 colaboradores) manifestaron que la empresa si cumple con la emisión de comprobantes de pago de acuerdo al reglamento aprobado por la SUNAT, por otra parte el 42% (23 colaboradores) señalaron que la empresa no cumple con la emisión de los respectivos comprobantes de pago.

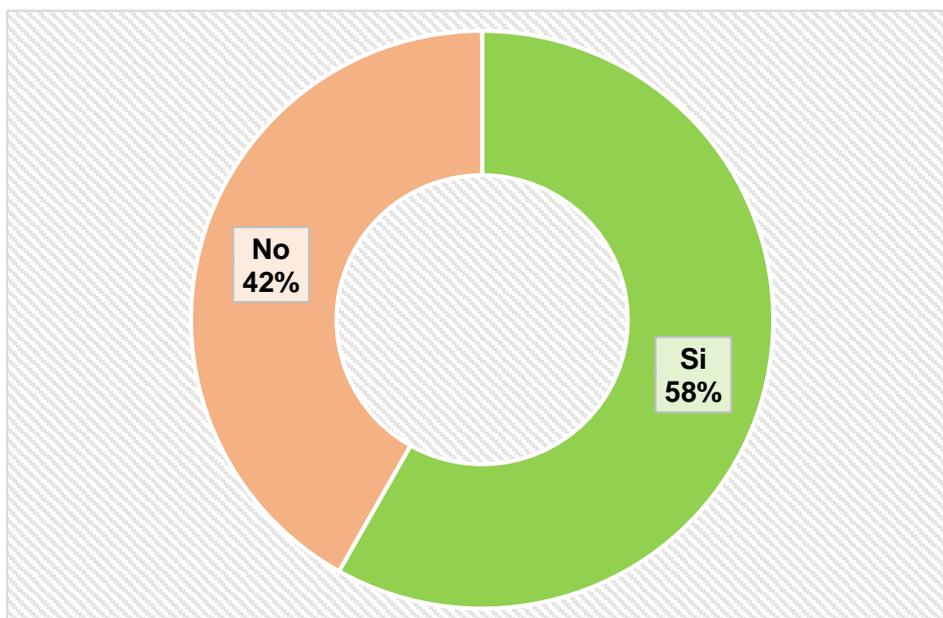


Gráfico 19: *Percepción sobre emisión de comprobantes*

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

20. ¿La empresa hace el depósito de los montos de detracciones?

Tabla 23

Percepción sobre depósito de detracciones

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	18	33%
No	37	67%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 23: Percepción sobre depósito de detracciones, el 33% de la muestra (18 colaboradores) manifestaron que la empresa si efectúa el depósito de los importes correspondientes por concepto de detracción, por otra parte el 67% (37 colaboradores) señalaron que la empresa no cumple con efectuar el depósito de los importes por concepto de detracciones en la cuenta del Banco de la Nación.

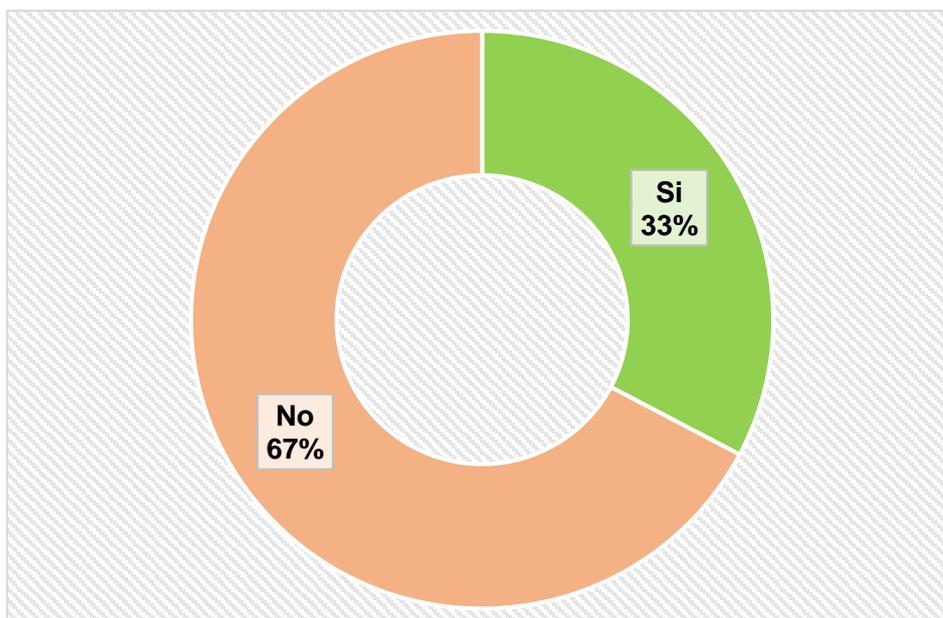


Gráfico 20: Percepción sobre depósito de detracciones

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

21. ¿La empresa realiza el pago del Impuesto a la Renta?

Tabla 24

Percepción sobre el pago de renta

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	33	60%
No	22	40%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 24: Percepción sobre el pago de renta, el 60% de la muestra (33 colaboradores) manifestaron que la empresa si realiza el pago del impuesto a la renta de manera oportuna y correcta, por otra parte el 40% (22 colaboradores) señalaron que la empresa no cumple con efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con los lineamientos emitidos por SUNAT.

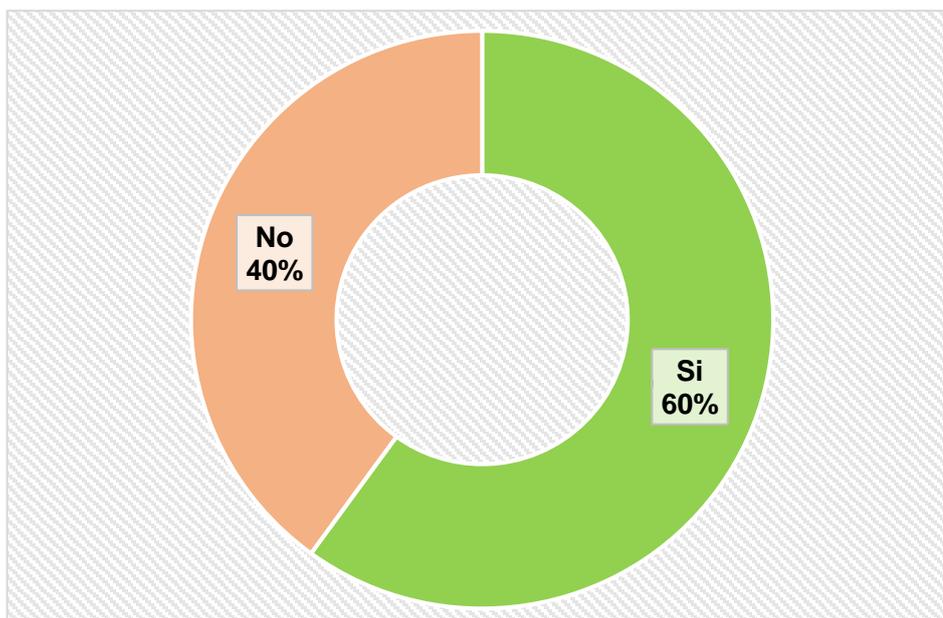


Gráfico 21: *Percepción sobre el pago de renta*

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

22. ¿La empresa realiza el pago del Impuesto General a las Ventas?

Tabla 25

Percepción sobre el pago de IGV

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	27%
No	40	73%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 25: Percepción sobre el pago de IGV, el 27% de la muestra (15 colaboradores) manifestaron que la empresa si realiza el pago del impuesto general a las ventas de manera oportuna y correcta, por otra parte el 73% (40 colaboradores) señalaron que la empresa no cumple con efectuar el pago del impuesto general a las ventas de acuerdo con los lineamientos emitidos por SUNAT.

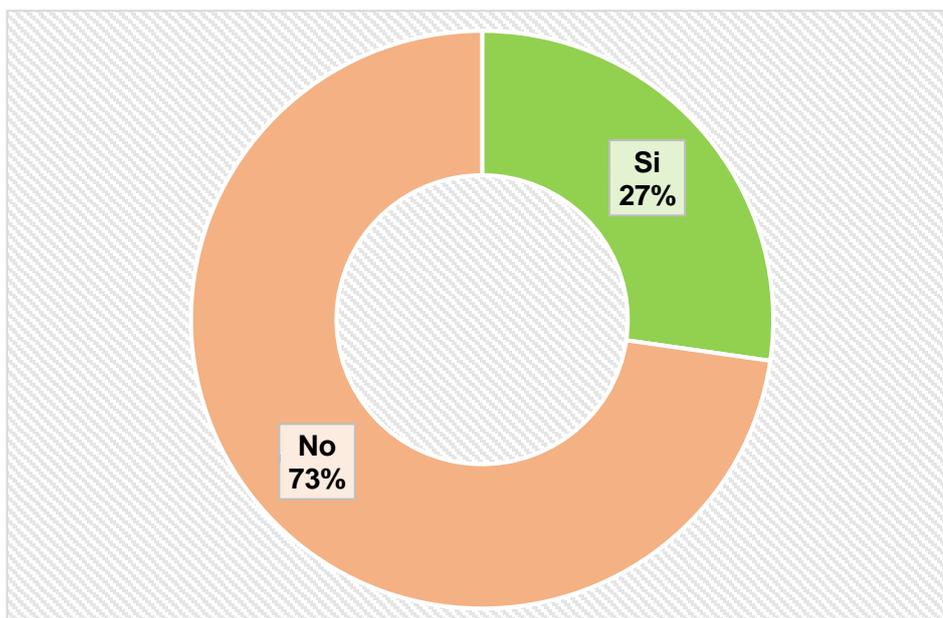


Gráfico 22: Percepción sobre el pago de IGV

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

23. ¿La empresa realiza el pago de los tributos que grava la planilla?

Tabla 26

Percepción sobre pago de tributos

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	37	67%
No	18	33%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 26: Percepción sobre pago de tributos, el 67% de la muestra (37 colaboradores) manifestaron que la empresa si realiza el pago de los tributos que se gravan en la planilla de remuneraciones mensual, por otra parte el 33% (18 colaboradores) señalaron que la empresa no cumple con efectuar el pago dichos tributos o en su defecto que lo hacen de manera muy retrasada.

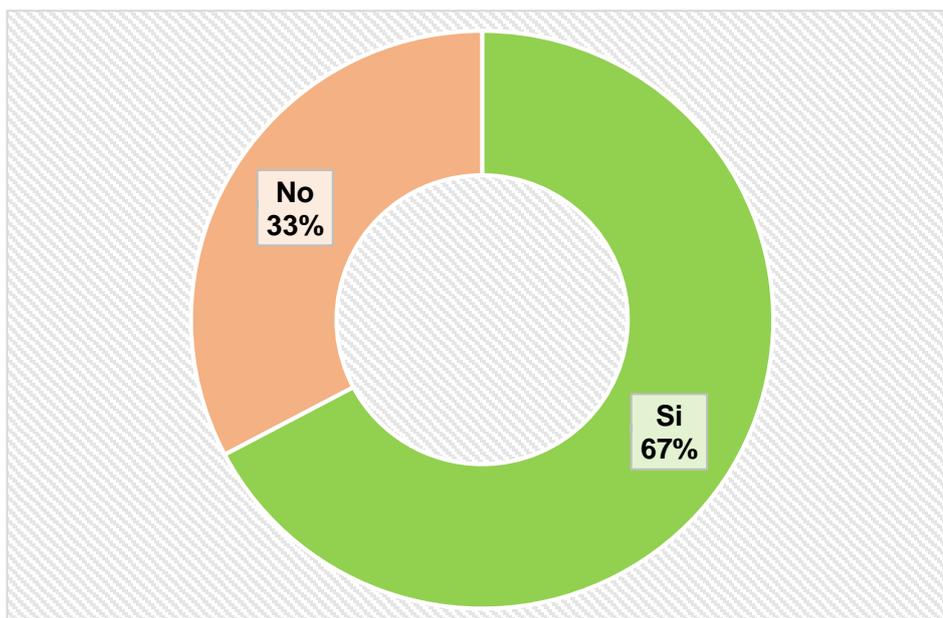


Gráfico 23: *Percepción sobre pago de tributos*

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

24. ¿Se incurre en infracciones o sanciones tributarias por no cumplir con las obligaciones tributarias?

Tabla 27

Percepción sobre sanciones tributarias

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	36	65%
No	19	35%
Total	55	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 27: Percepción sobre sanciones tributarias, el 65% de la muestra (36 colaboradores) manifestaron que la empresa si incurre en infracciones y sanciones por no cumplir con las obligaciones tributarias, por otra parte el 35% (19 colaboradores) señalaron que la empresa no incurre en infracciones o sanciones debido al incumplimiento de las obligaciones tributarias.

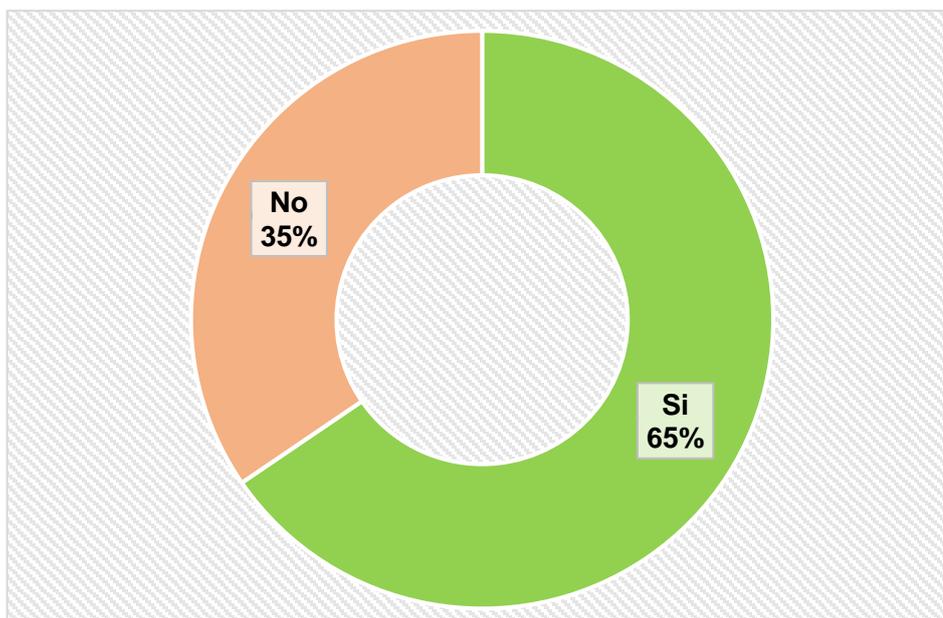


Gráfico 24: *Percepción sobre sanciones tributarias*

Fuente: Aplicación de cuestionario en la muestra seleccionada

4.2. Resultados de la recolección de información

Con el fin de profundizar en el estudio del problema de investigación, para poder establecer conclusiones y sugerencias fundamentadas y resolver eficazmente el problema central de esta investigación, se considera conveniente recolectar y organizar datos adicionales relacionados con las variables de investigación para que podamos considerar un análisis más profundo de la pregunta de investigación.

En primer orden, se ha revisado el acervo documentario de la empresa en estudio, a fin de poder delimitar en primera instancia si se tiene algún tipo de asesoría, conocimiento, políticas, estrategias, ideas o similares respecto al tema central de la investigación (planificación tributaria); para tal fin, es preciso señalar que el acervo documentario revisado comprende a los documentos de gestión de la empresa, políticas y/o procedimientos, declaraciones mensuales y anuales ante SUNAT, registros contables de ingresos y gastos (compras y ventas), estados financieros declarados, entre otros.

En ese sentido, luego de realizar una revisión exhaustiva a los documentos señalados en el párrafo precedente, se puede resumir la información en base a los indicadores de investigación de la siguiente manera:

Tabla 28*Análisis de indicadores de planificación tributaria*

Factor de evaluación	Indicador relacionado	Comentario
La empresa declara gastos de representación (agasajos, almuerzos, obsequios, etc.)	Gastos de representación	No se ha podido identificar la declaración de este tipo de gastos
La empresa tiene políticas sobre el tratamiento de las mermas que se producen por el tipo de producto que se comercializa	Mermas	No se ha podido identificar ningún tipo de política para el tratamiento de las mermas
La empresa efectúa el cálculo de la depreciación de forma adecuada y procura el máximo aprovechamiento de la misma	Depreciación	Se ha verificado que la empresa si calcula la depreciación de forma adecuada
La empresa documenta todos los gastos a efectos de poder declararlos y reducir la utilidad para efectos del Impuesto a la Renta	Gastos sustentados	La empresa no documenta todos los gastos que efectúa, por consiguiente no declara el total de gastos efectuados
La empresa emplea personal con discapacidad para aprovechar los beneficios tributarias que se brinda por dicha contratación	Personal con discapacidad	La empresa no cuenta con personal con discapacidad
La empresa conoce y aprovecha las exoneraciones tributarias que le son aplicables en el marco de generar mayor rentabilidad	Exoneración	No se tiene conocimiento relacionado a las exoneraciones
La empresa conoce y aprovecha las inafectaciones tributarias que le son aplicables en el marco de generar mayor rentabilidad	Inafectación	No se tiene conocimiento relacionado a las inafectaciones

Fuente: Análisis del acervo documentario de la empresa de estudio.

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 28: Análisis de indicadores de planificación tributaria, se puede determinar que los indicadores de la planificación tributaria que fueron seleccionados para la presente investigación, se encuentran en un nivel muy bajo de ejecución, toda vez que según la evaluación de los factores que se señalan en la tabla, sólo algunos de los indicadores se están

ejecutando con eficiencia en la empresa, en tanto otros sólo se ejecutan parcialmente y algunos otros no se ejecutan, por lo que se puede delimitar que la planificación tributaria en la empresa es totalmente débil, pues según la evaluación documentaria que se efectuó, se pudo encontrar que existe una política tributaria, pero que no contempla factores de suma importancia para una planificación tributaria óptima y eficiente de la cual requiere la empresa.

Tabla 29

Análisis de indicadores de obligaciones tributarias

Factor de evaluación	Indicador relacionado	Comentario
La empresa cumple con pagar los tributos que le son aplicables	Pago de tributos	Si se cumplió con el pago de los tributos
La empresa ha cumplido con los cronogramas (presentación y pago) emitidos por SUNAT	Cronograma de pagos	Se ha observado que la empresa declaró y pagó fuera de tiempo en varias oportunidades
La empresa ha presentado las declaraciones mensuales y anuales exigidas por SUNAT	Declaraciones tributarias	Si se presentaron las declaraciones
La empresa ha presentado los libros contables que le corresponde	Libros contables	Si se ha presentado los libros contables
La empresa ha declarado los impuestos de forma íntegra sin realizar modificación alguna	Impuestos	Si se ha declarado de forma íntegra
La empresa ha incurrido en infracciones tributarias a raíz de incumplimiento de las obligaciones tributarias	Infracciones tributarias	Si se han incurrido en infracciones tributarias
Se ha impuesto sanciones tributarias a la empresa a raíz de incumplimiento de las obligaciones tributarias	Sanciones tributarias	Si se han impuesto sanciones tributarias

Fuente: Análisis del acervo documentario de la empresa de estudio.

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 29: Análisis de indicadores de obligaciones tributarias, se puede determinar que los indicadores de las obligaciones tributarias que fueron seleccionados para la presente investigación, se

encuentran en un nivel moderado de ejecución, toda vez que según la evaluación de los factores que se señalan en la tabla, se está cumpliendo parcialmente con las obligaciones tributarias de la empresa, si bien es cierto, se están presentando las declaraciones y los registros que exige la SUNAT, sin embargo, dicha actividad se está efectuando fuera de los plazos delimitados por la autoridad tributaria, ello conlleva a que la empresa incurra en infracciones y por consiguiente se impongan sanciones tributarias de carácter pecuniario a la empresa.

Ahora bien, en concordancia con los objetivos planteados en la presente investigación, resulta necesario identificar las deducciones que pueden ser aplicables a la empresa en estudio, a fin de poder delimitar su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que, luego de realizar un análisis exhaustivo al acervo documentario, el cual fue centrado principalmente en los indicadores establecidos para tal fin, se muestran a continuación las deducciones que son aplicables y el marco normativo sobre el cual debe sustentarse:

Tabla 30

Análisis de deducciones aplicables

Deducción	Factibilidad	Aplicación	Marco normativo
Gastos de representación	Si	No	Art. 21° inciso m) del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta
Mermas	Si	No	Art. 21° inciso c) del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta
Depreciación	Si	Si	Art. 22° inciso a) del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta
Gastos sustentados	Si	No	Art. 21° inciso p) del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta
Personal con discapacidad	Si	No	Art. 21° inciso x) del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta

Fuente: Análisis del acervo documentario de la empresa de estudio.

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 30: Análisis de deducciones aplicables, se puede apreciar que las deducciones presentadas y estudiadas en la investigación son factibles para su aplicación en la empresa, esto quiere decir que es posible usarlas para incrementar el gasto y reducir el impuesto a pagar, sin embargo, también se puede apreciar que sólo una de las deducciones es utilizada

actualmente por la empresa, esto significa que la empresa no está utilizando al máximo las alternativas que tiene a su disposición para generar mayor beneficio para la empresa.

Sobre lo anterior, se ha visto pertinente delimitar de forma cuantitativa el beneficio que se produciría en caso de utilizarse todas las deducciones posibles en la empresa, precisando que para esto se tuvo que analizar los Estados Financieros que fueron presentados y declarados ante SUNAT correspondiente al ejercicio 2020, resumiendo la información de la siguiente manera:

Tabla 31

Beneficios por deducciones

Tipo de deducción	Importe declarado	Importe aplicable	Deducción aplicable
Gastos de representación	0.00	15,529.99	15,529.99
Mermas	0.00	11,650.00	11,650.00
Depreciación	2,832.00	2,832.00	0.00
Gastos sustentados	0.00	4,850.00	4,850.00
Personal con discapacidad	0.00	12,173.70	12,173.70
Sub Total	2,832.00	47,035.69	44,203.69
Crédito tributario adicional - contratar personal con discapacidad (3%)			365.21
Deducción aplicable al resultado antes de impuesto			44,568.90
Resultado antes de impuesto según EE.FF. del ejercicio 2020			242,952.00
Base imponible aplicando la deducción			198,383.10

Fuente: Análisis de Estados Financieros y el acervo documentario de la empresa en estudio.

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 31: Beneficios por deducciones, se puede apreciar que las deducciones no están siendo utilizadas de forma adecuada por la empresa con el objetivo de procurar mayor beneficio a través de la reducción del impuesto a pagar por concepto de Impuesto a la renta, ya que como se puede observar, utilizando sólo las deducciones propuestas para el presente estudio, la empresa pudo haber deducido un gasto adicional al resultado antes de impuesto de S/ 44,568.90, esto representa al 18.34% del importe

declarado como resultado antes de impuesto en los Estados Financieros del ejercicio 2020, por consiguiente, el beneficio tributario que la empresa está dejando de utilizar es considerable.

Del mismo modo, se ha podido identificar que se pasó por alto el hecho de que se estaba aplicando un coeficiente errado para el pago a cuenta del Impuesto a la Renta, por lo que se ha visto pertinente organizar dicha información de la siguiente manera:

Tabla 32

Cálculo de coeficiente del impuesto a la renta

Periodo tributario	Base imponible	Coeficiente aplicado	Coeficiente correcto	Tributo pagado	Tributo calculado
Enero - 2020	629,890.00	0.0127	0.0150	7,999.60	9,448.35
Febrero - 2020	503,976.00	0.0127	0.0150	6,400.50	7,559.64
Marzo - 2020	765,567.00	0.0127	0.0150	9,722.70	11,483.51
Abril - 2020	300,000.00	0.0127	0.0150	3,810.00	4,500.00
Mayo - 2020	541,879.00	0.0127	0.0150	6,881.86	8,128.19
Junio - 2020	185,831.00	0.0127	0.0150	2,360.05	2,787.47
Julio - 2020	178,855.00	0.0127	0.0150	2,271.46	2,682.83
Agosto - 2020	0.00	-	-	0.00	0.00
Setiembre - 2020	0.00	-	-	0.00	0.00
Octubre - 2020	0.00	-	-	0.00	0.00
Noviembre - 2020	0.00	-	-	0.00	0.00
Diciembre - 2020	0.00	-	-	0.00	0.00
Total	3,105,998.00	-	-	39,446.17	46,589.97

Fuente: Análisis del reporte tributario y el acervo documental de la empresa en estudio.

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 32: Cálculo de coeficiente del impuesto a la renta, se puede observar que la empresa ha aplicado un coeficiente errado para el cálculo del pago a cuenta mensual del impuesto a la renta durante el ejercicio 2020, dicha situación puede conllevar a que se imponga una sanción tributaria, toda vez que la aplicación errónea del coeficiente ha producido

que la empresa incumpla con sus obligaciones tributarias mensuales hasta por el importe de S/ 7,143.80.

La situación anterior se explica porque el cálculo del coeficiente de acuerdo a la normativa de SUNAT dio como resultado 0.0127, sin embargo, debe tenerse en cuenta que el pago no puede ser inferior al 1.5% de los ingresos netos mensuales, es decir, el coeficiente no puede ser menor a 0.0150, sin perjuicio de ello, en caso el resultado del coeficiente sea superior a 0.0150, se considera siempre el importe mayor como pago a cuenta del impuesto a la renta; en este caso, se ha optado por calcular la cuantía de la multa que se debería pagar en el supuesto de que la administración tributaria imponga la sanción pecuniaria por lo sucedido:

Tabla 33

Cálculo de multa por omisión de tributo

Periodo tributario	Tributo omitido	Interés por tributo omitido	Multa (50% tributo omitido)	Interés por multa	Total a pagar
Enero - 2020	1,448.75	194.13	724.37	97.07	2,464.32
Febrero - 2020	1,159.14	142.34	579.57	71.17	1,952.23
Marzo - 2020	1,760.80	193.69	880.40	96.84	2,931.74
Abril - 2020	690.00	67.62	345.00	33.81	1,136.43
Mayo - 2020	1,246.32	106.69	623.16	53.34	2,029.51
Junio - 2020	427.41	31.46	213.71	15.73	688.30
Julio - 2020	411.37	25.18	205.68	12.59	654.81
Total	7,143.80	761.10	3,571.90	380.55	11,857.35

Fuente: Análisis del reporte tributario y el acervo documentario de la empresa en estudio.

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 33: Cálculo de multa por omisión de tributo, el error que fue advertido en la tabla anterior ocasionaría problemas económicos a la empresa, toda vez que en caso que se imponga la multa por parte de SUNAT, el importe aproximado a pagar sería de S/ 11,857.35, para lo cual resulta pertinente señalar que dicho importe fue calculado teniendo como fecha de corte al 31 de diciembre del 2020, toda vez que se tomó como referencia el cierre del ejercicio.

Por otra parte, resulta de suma importancia analizar también si la empresa ha cumplido tanto con las obligaciones formales y sustanciales a la que se encuentra sujeta como generadora de renta de tercera categoría, por lo que en primer orden se ha visto pertinente mostrar los resultados del cumplimiento de las obligaciones sustanciales, teniéndose así la siguiente información:

Tabla 34

Cumplimiento de pago de tributos

Periodo tributario	Tributo declarado	Tributo pagado	Saldo pendiente
Enero - 2020	8,270.60	8,270.60	0.00
Febrero - 2020	6,795.50	6,795.50	0.00
Marzo - 2020	10,117.70	10,117.70	0.00
Abril - 2020	4,205.00	4,205.00	0.00
Mayo - 2020	7,276.86	7,276.86	0.00
Junio - 2020	2,755.05	2,755.05	0.00
Julio - 2020	2,666.46	2,666.46	0.00
Agosto - 2020	0.00	0.00	0.00
Setiembre - 2020	0.00	0.00	0.00
Octubre - 2020	0.00	0.00	0.00
Noviembre - 2020	0.00	0.00	0.00
Diciembre - 2020	0.00	0.00	0.00
Total	42,087.17	42,087.17	0.00

Fuente: Análisis del reporte tributario y el acervo documentario de la empresa en estudio.

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 34: Cumplimiento de pago de tributos, se puede observar que la empresa ha cumplido con el pago de sus obligaciones tributarias, ya que en los registros y reportes emitidos por SUNAT, no se encuentra ninguna deuda pendiente correspondiente al ejercicio 2020, teniendo como importe total declarado y pagado la suma de S/ 42,087.17, que corresponde al total de tributos del mes declarado ante SUNAT.

Tabla 35*Cumplimiento de cronograma de pagos*

Periodo tributario	Fecha según cronograma	Fecha de presentación	Días de retraso
Enero - 2020	21/02/2020	02/03/2020	10
Febrero - 2020	20/03/2020	02/04/2020	13
Marzo - 2020	23/04/2020	30/04/2020	7
Abril - 2020	22/05/2020	04/06/2020	13
Mayo - 2020	19/06/2020	29/06/2020	10
Junio - 2020	21/07/2020	30/07/2020	9
Julio - 2020	21/08/2020	04/09/2020	14

Fuente: Análisis del reporte tributario y el acervo documentario de la empresa en estudio.

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 35: Cumplimiento de cronograma de pagos, se puede observar que si bien es cierto que la empresa ha cumplido con sus obligaciones tributarias, las ha cumplido fuera de plazo, según se aprecia en la tabla, toda vez que en los meses en los que se declaró y se generó una obligación de pago, la empresa ha realizado la declaración con días de retraso, por lo que se puede advertir que el cumplimiento de dichas obligaciones se efectúa de forma deficiente.

Tabla 36*Cumplimiento de obligaciones formales*

Periodo tributario	Registro de compras	Registro de ventas	Declaraciones mensuales
Enero - 2020	SI	SI	SI
Febrero - 2020	SI	SI	SI
Marzo - 2020	SI	SI	SI
Abril - 2020	SI	SI	SI
Mayo - 2020	SI	SI	SI
Junio - 2020	SI	SI	SI
Julio - 2020	SI	SI	SI

Fuente: Análisis del reporte tributario y el acervo documentario de la empresa en estudio.

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 36: Cumplimiento de obligaciones formales, la empresa en estudio cumple con la actualización y presentación de los registros contables y de las declaraciones mensuales, las cuales se encuentran delimitadas como obligaciones formales para la presente investigación, por lo que se puede aseverar que se cumplen con dichas obligaciones de forma adecuada.

Tabla 37

Infracciones y sanciones tributarias

Tipo de infracción	Sanción aplicada	Valorización
No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago	Multa del 50% del valor de la UIT	S/ 2,150.00
Remitir bienes sin portar la guía de remisión	Multa del 15% del valor de los bienes	S/ 5,250.00
No sustentar la posesión de bienes con comprobante de pago	Multa del 15% del valor de los bienes	S/ 2,250.00
No presentar las declaraciones dentro de los plazos establecidos	Multa del 50% del valor de la UIT	S/ 3,010.00
	Total	S/ 12,660.00

Fuente: Análisis del reporte tributario y el acervo documentario de la empresa en estudio.

Explicación: De acuerdo a lo que se aprecia en la Tabla 37: Infracciones y sanciones tributarias, se puede observar la empresa ha incurrido en infracciones tributarias por las cuales se le ha impuesto sanciones tributarias de carácter pecuniario, las mismas que ascienden a un total de S/ 12,660.00, lo que lógicamente afecta de gran forma a la liquidez y operatividad de la empresa.

Sobre lo anterior, resulta necesario señalar que al no tener una planificación tributaria eficiente, se percibieron sanciones que repercutieron sobre los resultados esperados por la empresa, sin embargo, también se puede apreciar que una de las infracciones que se cometieron se pudo acoger al régimen de gradualidad, exactamente la infracción de no presentar las declaraciones dentro de los plazos establecidos, razón por la cual el importe de la multa pagada fue sólo de S/ 3,010.00, lo que representa el 10% de la multa total que le sería aplicable si no se hubiese acogido al régimen de gradualidad.

V. DISCUSIÓN

Para llevar a cabo la investigación se mantuvo siempre presente las hipótesis diseñadas tanto a nivel general como a nivel específico, las cuales están centradas en las dimensiones e indicadores de las variables del planeamiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias, para lo cual se describen en el siguiente orden: a) La planificación tributaria tiene una incidencia positiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L.; b) La planificación tributaria incide positivamente en las obligaciones sustanciales de la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L.; c) Las deducciones inciden positivamente en las obligaciones formales de la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L. y d) Los beneficios tributarios inciden positivamente en la prevención de infracciones y sanciones tributarias de la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L.

En ese sentido, de acuerdo a lo que se pudo demostrar a través de los resultados descritos en la presente investigación, se puede señalar con evidencia suficiente que, en efecto, la planificación tributaria tiene una incidencia positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que según la evidencia, la empresa cuenta con un nivel muy bajo de planificación tributaria, toda vez que según los resultados expuestos en la Tabla 28, los indicadores que fueron evaluados demostraron que el nivel de ejecución y/o aplicación de los mismos es considerablemente débil, esto consecuentemente repercute de forma directa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa; sin embargo, según se muestra en la Tabla 29, la empresa aparentemente cumple con sus obligaciones, pero se ha podido demostrar que dicho cumplimiento se encuentra sujeto a constantes retrasos, por lo cual se han impuesto sanciones de carácter pecuniario que afectan los resultados esperados por la empresa.

Lo señalado en el párrafo precedente se relaciona en cierta medida con lo expresado por Olha (2019), quien en síntesis señala que la planificación tributaria es la estrategia de organización para optimizar los pagos y tarifas de impuestos a través de medios legítimos, todo siempre en marco de la ley, la

creación de un sistema de planificación tributaria eficiente y seguro es posible siempre que se tengan en cuenta las normas de la legislación tributaria, en casos de éxitos empresariales, la planificación tributaria ocupa el primer lugar en la planificación financiera de dichas empresas; del mismo modo se correlaciona la idea de Vargas (2020) quien expresa que la planificación es un conjunto de estrategias y técnicas adoptadas de forma anticipada para integrar la totalidad de los elementos contables, financieros y tributarios cuyo objetivo es lograr una mejoría en el retorno de la inversión y de esta manera poder cumplir con las diferentes obligaciones tributarias a las que se encuentra sometida la empresa.

Ahora bien, con respecto al análisis del cumplimiento de las obligaciones sustanciales, se ha podido determinar que la empresa si cumple con el pago de los tributos y con la presentación de las declaraciones del mes, sin embargo, también se ha demostrado que existe una grave deficiencia en dichas obligaciones, puesto que la empresa ha declarado y pagado fuera de plazo en varias oportunidades, dicha situación ha provocado que sea pasible de imponer una sanción tributaria, que en este caso es siempre de carácter pecuniario, lo que se relaciona con lo señalado en los párrafos precedentes, consecuentemente, se puede asimilar que la empresa tiene un nivel muy bajo de planificación tributaria, ya que si se contara con una planificación eficiente, ésta contribuiría de forma positiva en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales.

Sobre lo expuesto, se puede traer a correlación lo expresado por James (2018) quien señala, entre otras cosas, que cuando se refiere a cronograma de pagos, se entiende como el calendario con fechas límites establecidas para realizar la cancelación de las diferentes obligaciones tributarias que se puedan haber generado en un determinado periodo de tiempo, su incumplimiento genera una infracción que deberá ser tipificada por la autoridad competente; por otra parte, se puede definir a las declaraciones tributarias como cualquier documento presentado a la autoridad fiscal, en el cual se reconoce o refleja la realización de los hechos relevantes relacionados con la tributación y que a raíz de los mismos se genere la obligación de efectuar un pago.

Por otra parte, según lo que se pudo analizar respecto a las deducciones que pueden ser aplicables para la empresa y los resultados sobre si se aplican o no dichas deducciones, se puede apreciar que de las cinco deducciones que fueron propuestas, las cinco alternativas son viables para su aplicación en la empresa, sin embargo, del análisis también se pudo evidenciar que sólo una de las cinco deducciones están siendo aplicables, del mismo modo se ha podido delimitar cual sería el impacto económico para la empresa si se hubiese aplicado de forma correcta todas las alternativas posibles, en el presente estudio, se ha identificado que la aplicación de las deducciones reflejarían un beneficio adicional respecto a deducción de gasto para el cálculo del pago del impuesto a la renta anual de S/ 44,568.90, como se puede apreciar el impacto económico es de consideración, por lo que se puede aseverar que las deducciones inciden de forma positiva en las obligaciones tributarias de la empresa.

Lo anterior expuesto se relaciona en gran medida por lo señalado por Casabona y Tao (2018), quienes delimitan que es posible que los emprendedores optimicen su carga tributaria a través de diversos planes tributarios siempre que sean adecuados y se encuentren enmarcados dentro del alcance permitido por la ley, toda vez que se ha analizado la normativa tributaria aplicable a diversas empresas y se ha determinado la incidencia positiva de la normativa tributaria al momento de la delimitación de los impuestos, asimismo, se ha concluido que las regulaciones tributarias vigentes en Perú brindan opciones bastante viables y que resulta sumamente beneficioso para las empresas aceptar dichas opciones; las estrategias que son desarrolladas a través de una planificación tributaria adecuada brindarán a los empresarios orientación para elegir mejores opciones para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Finalmente se tiene el análisis sobre las infracciones y sanciones tributarias a los que se encuentra expuesta la empresa a raíz de una planificación deficiente, dichos resultados mostraron que la empresa se encuentra en una posición muy vulnerable ante la SUNAT, toda vez que está siendo reiterativa en la comisión de infracciones tributarias, dicha situación convierte a un contribuyente en un

potencial deudor tributario que es pasible de supervisiones e inspecciones inopinadas a fin de encontrar posibles irregularidades que provoquen que la situación de la empresa se complique aún más; en la tabla 33 se ha podido demostrar una posible sanción a la que está sujeta la empresa hasta por el importe de S/ 11,857.35, por el hecho de haber utilizado un coeficiente erróneo al momento de presentar la declaración mensual, del mismo modo en la tabla 37 se constató que la empresa ha pagado por concepto de multas tributarias el importe de S/ 12,660.00 durante el ejercicio 2020, lo que vuelve a demostrar que la planificación tributaria es extremadamente deficiente en la empresa, en consecuencia, de tener una planificación óptima se evitarían de forma eficiente la comisión de infracciones tributarias que son pasibles de las respectivas multas según el tipo de infracción.

De acuerdo a lo expresado, se puede acotar lo señalado por Villanueva (2019) quien luego de efectuar un arduo trabajo de investigación, manifestó que la planificación fiscal tuvo un impacto positivo en la situación financiera y que los activos de la empresa fueron económicamente rentables; dichos resultados mostraron que la empresa es capaz de responder a futuras emergencias, del mismo modo, luego de revisar el plan tributario de la empresa, se constató que recibió buena atención porque cumple con la normativa vigente y las obligaciones tributarias que son exigidas por ley, evita cargas de deudas y utiliza comprobantes autorizados para sustentar adecuadamente sus costos y gastos; del mismo modo, se encuentra lo señalado por Arroyo y Surichaqui (2019) quienes de forma similar expresaron que la planificación fiscal ha tenido un impacto positivo en los créditos fiscales, porque se ha logrado el aumento, porque los documentos que otorgan los créditos fiscales han sido debidamente respaldados de acuerdo con la normativa vigente, por lo que el impacto de la planificación fiscal en los créditos fiscales es de gran beneficio para la organización, finalmente, debido al aumento de las partidas deducibles de acuerdo con la normativa y naturaleza de la empresa, la aplicación del plan fiscal tiene un impacto positivo en la deducción.

VI. CONCLUSIONES

Finalmente, luego de haber desarrollado y analizado los resultados obtenidos en la investigación, y en mérito a los objetivos e hipótesis que fueron planteados inicialmente, a continuación se delimitan las siguientes conclusiones:

- 6.1. La planificación tributaria tiene una incidencia positiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L., sin embargo, al tener un nivel deficiente respecto a la importancia de la planificación tributaria, los resultados esperados no son los que otorgan mayor beneficio para la empresa
- 6.2. La planificación tributaria incide positivamente en las obligaciones sustanciales de la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L., según lo que se ha podido constatar en las tablas sobre el cumplimiento de dichas obligaciones.
- 6.3. Las deducciones inciden positivamente en las obligaciones formales de la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L., sin embargo no se está explotando el máximo potencial que podría generar mayores niveles de rentabilidad a la empresa.
- 6.4. Los beneficios tributarios inciden positivamente en la prevención de infracciones y sanciones tributarias de la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L., sin embargo durante el periodo de evaluación de la empresa no se ha podido aplicar de forma correcta dichos beneficios en la empresa, razón por la cual se ha incurrido en infracciones y se le han aplicado las respectivas sanciones tributarias (multas).

VII. RECOMENDACIONES

Después de haber brindado las conclusiones de la investigación, se presentan las siguientes recomendaciones:

- 7.1. Establecer de forma inmediata y urgente como prioridad para la empresa el hecho de reforzar de forma concisa el planeamiento tributario de la misma, toda vez que dicha acción contribuirá de forma significativa a que la empresa procure obtener mayores niveles de rentabilidad.
- 7.2. Fomentar el fortalecimiento financiero para que la empresa priorice el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de acuerdo a los cronogramas que han sido claramente definidos por la administración tributaria, toda vez que su oportuno cumplimiento evitará que se cometan infracciones y se apliquen sanciones que pueden afectar de gran forma la operatividad de la empresa.
- 7.3. Gestionar la aplicación de todas las deducciones y beneficios posibles que pueden ser aplicables para la empresa a efectos de que se procure un mayor nivel de rentabilidad a través de un incremento de los gastos que pueden ser deducidos para el cálculo del pago del impuesto a la renta, considerando que se está dejando de percibir un enorme beneficio económico.
- 7.4. Fortalecer el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de la empresa, con el objetivo primordial de prevenir las infracciones y sanciones tributarias que, como se ha expuesto, no favorece para nada a la empresa y por el contrario se vuelve un contribuyente pasible de constantes supervisiones o inspecciones inopinadas.

REFERENCIAS

- Analuisa, R. (2020). *Planificación tributaria basada en el uso de la plataforma telemática implementada en los procesos simplificados de devolución de impuestos (IVA y Drawback), para determinar la factibilidad de disminuir la carga impositiva en una empresa agroexportadora*. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.
- Arroyo, E. & Surichaqui, M. (2019). *Planeamiento tributario en la prevención de contingencias tributarias del cuarto trimestre del periodo 2018 en la empresa Representaciones Chukinoc S.A.C*. Universidad Continental, Huancayo, Perú.
- Barrueta, D. (2020). *Propuesta de mejora de los factores relevantes de la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019*. Universidad Católica los Ángeles Chimbote, Huánuco, Perú.
- Barón, L. (2016). *Propuesta de un modelo estratégico de planeación tributaria para las empresas del sector de la construcción en Bogotá D.C., en el período 2016 - 2018*. Universidad La Gran Colombia, Bogotá, Colombia.
- Bosque, M. (2019). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos*. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.
- Caldas, J. (2018). *Planificación Tributaria y el ciclo contable en las empresas del sector Industrial del distrito de Puente Piedra, Año 2018*. Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
- Casabona, M. & Tao, X. (2018). *El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú.
- Cen, L., Maydew, E., Zhang, L. & Zuo, L. (2018). Tax Planning Diffusion along the Supply Chain. *Kenan Institute of Private Enterprise Research Paper No. 18-15*. DOI: <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3213967>

- Chinloy, P., Cheng, J. & Kose, J. (2020). Investment, Depreciation and Obsolescence of RandD. *Journal of Financial Stability*. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.jfs.2020.100757>
- Eti, H. (2019). Legal Mechanism for Blowing the Whistle against Incidence of Tax Haven in Nigeria. *Revista Internacional de Desarrollo Sostenible de OIDA*, vol. 12, núm. 04, págs. 33-46, 2019. Recuperado de: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3439119
- Farfán, M. (2018). *Cumplimiento de Obligaciones tributarias y su efecto en la situación económica y financiera en la empresa de Transportes B&M SRL. Trujillo al 2018*. Universidad César Vallejo, Trujillo, Perú.
- González, I., Mora, M. & Vargas, O. (2020). *Planeación tributaria del impuesto de renta y complementarios para el año 2020 en la empresa AM Divisiones y Construcciones S A S*. Universitaria Agustiniana, Bogotá, Colombia.
- Guamán, A. (2020). *Auditoría tributaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Mega Inmobiliaria, ciudad de Riobamba, año 2018*. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- Gutiérrez, J. (2020). *Relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado nueva esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2019*. Universidad Católica de Santa María, Arequipa, Perú.
- Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, M. (2018). Metodología de la Investigación. *McGraw-Hill / Interamericana Editores*, Sexta Edición.
- Huamán, D., Callejas, J. & Rosas, C. (2020). Estrategia de planificación tributaria para el mejoramiento de la liquidez monetaria en la CAC San Juan. *Rev. Epistemía*, 4(1), 18-26.
- Ilaboya, O., Izevbehai, M. & Ohiokha, F. (2017). Tax Planning and Firm Value: A Review of Literature. *Business and Management Research*. Vol. 5, No. 2. DOI: <http://dx.doi.org/10.5430/bmr.v5n2p81>

- Ishola, A., Folajimi, A. & Chimeruo, O. (2020). Tax Planning Strategies and Profitability of Quoted Manufacturing Companies in Nigeria. *Journal of Finance and Accounting*. Vol. 8, No. 3, 2020, págs. 148-157. DOI: 10.11648/j.jfa.20200803.16
- James, A. (2018). What Motivates Tax Compliance?. *Journal of Economic Surveys*. Vol. 00, No. 0, pp. 1-36. DOI: 10.1111/joes.12272
- Kirkpatrick, A. & Radicic, D. (2020). Tax planning activities and firm value: A dynamic panel analysis. *Advances in Taxation*, Vol. 27, págs. 103-123. DOI: <https://doi.org/10.1108/S1058-749720200000027004>
- López, K. (2017). *La planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en el sector inmobiliario*. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.
- Moreno, A. (2018). *La planificación tributaria como medida de control en el cumplimiento de obligaciones tributarias de personas naturales en el sector comercial*. Universidad Técnica de Machala, Machala, Ecuador.
- Muñoz, C. (2016). *La planificación tributaria y su incidencia en el pago de impuestos en las empresas del sector industrial de reencauche de la ciudad de Cuenca*. Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- Navarro, F & Navarro, G. (2019). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias sobre rentas de cuarta categoría y el riesgo tributario de los profesionales odontólogos del Distrito de Cusco, periodo 2018*. Universidad Andina del Cusco, Cusco, Perú.
- Nor, A. (2020). Components of Tax Planning and Characteristics of Top Management Team. *Jurnal Pengurusan*. Vol. 58. DOI: <https://doi.org/10.17576/pengurusan-2020-58-03>
- Nur, N. (2019). The Phenomenon of Tax Planning in Indonesia: Effect of aggressive tax planning and audit quality on tax shelter. *Advances in Economics, Business and Management Research*, volume 65. DOI: <https://doi.org/10.2991/icebef-18.2019.56>

- Olha, A., (2019). Tax planning in the enterprise management system. *Journal of Vasyl Stefanyk Precarpathian National University*. Vol. 6 N°. 3-4. DOI: <https://doi.org/10.15330/jpnu.6.3-4.96-102>
- Parodi, J. (2019). *La planificación tributaria y su influencia en la obtención de beneficios tributarios de las microempresas comerciales, Tacna 2018*. Universidad Privada de Tacna, Tacna, Perú.
- Quintana, L. (2019). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa SAK Business Solutions S.A.C en el distrito de breña en el año 2018*. Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú.
- Quinto, M. (2018). *Planificación tributaria y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martín de Porres, año 2018*. Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
- Ríos, M. (2018). *Planificación tributaria: un problema frente a las normas destinadas a evitar la elusión tributaria*. Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Rodríguez, M. (2020). *El deber de cooperar y su relación con la planificación*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Ruiz, F. (2017). Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios. *Foro Jurídico*, Ed. 12, 136-148. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/13808>
- Sammartino, F., Mermin, G. & Zwiefel, N. (2020). Alternatives To The Tcja Limit On The State And Local Tax Deduction. *Tax Policy Center - Urban Institute & Brookings Institutos*. Recuperado de: <http://www.urban.org/aboutus/our-funding/funding-principles>
- Schmitz, J. & Leoni, G. (2019). Accounting and Auditing at the Time of Blockchain Technology: A Research Agenda. *Australian Accounting Review* No. 00 Vol. 00 Issue 0 2019. DOI: 10.1111/auar.12286

- Slattery, C. & Zidar, O. (2020). Evaluating State and Local Business Tax Incentives. *National Bureau of Economic Research*. Working Paper 26603. DOI: 10.3386/w26603
- Sorbe, S. & Johansson, A. (2017). International tax planning and fixed investment. *OECD Economics Department Working Papers*, No. 1361. DOI: <https://doi.org/10.1787/18151973>
- Sumuan, C. & Fidiana, F. (2020). Tax Sanctions from the Authority Perspective. *Jurnal Ilmiah Akuntansi dan Bisnis*, V. 15, n. 1, pág. 107-118. DOI: <https://doi.org/10.24843/JIAB.2020.v15.i01.p10>
- Torres, F. (2019). *Planeamiento tributario para el mejor manejo del Sistema de detracciones en una empresa de servicios eléctricos, Miraflores II semestre 2018*. Universidad Norbert Wiener, Lima, Perú.
- Villanueva, Z. (2019). *Planificación tributaria y su efecto en la situación financiera de la empresa "La Casa del Cemento David's S.R.L.", Nuevo Chimbote - 2018*. Universidad César Vallejo, Chimbote, Perú.
- Wang, J., Shen G. & Tang, D. (2020). Does Tax Deduction Relax Financial Constraints?. *Social Science Research Network*. DOI: <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3539442>

ANEXOS

Anexo 3 Matriz de consistencia

Título: La planificación tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa “Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L.”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES DE ESTUDIO	
	Objetivo General	Hipótesis General	VARIABLE 1: Planificación Tributaria	
¿Cuál es la incidencia de la planificación tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L.?	Determinar la incidencia de la planificación tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L.	La planificación tributaria tiene una incidencia positiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L.	<p>Definición conceptual: Permite a los contribuyentes organizar su pago de impuestos y utilizar adecuadamente los beneficios que pueden obtener bajo la normativa vigente, se suele llevar a cabo al comienzo del período contable, que analiza las medidas tomadas antes y las medidas tomadas en el futuro, en este análisis se revisan los impuestos que obviamente son generados por la ley y las herramientas o sistemas que conducen al desarrollo de la empresa. Rodríguez (2020)</p> <p>Definición operacional: Se refiere al conjunto de procedimientos que pretenden lograr el otorgamiento de deducciones y beneficios tributarios a una empresa, todo dentro del marco de la normativa tributaria vigente, y con el fin primordial de maximizar las utilidades de la empresa.</p>	
	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	DIMENSIONES	INDICADORES
	Identificar las deducciones aplicables y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L.	La planificación tributaria incide positivamente en las obligaciones sustanciales de la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L.	Deducciones	Gastos de representación Mermas Depreciación Gastos sustentados Personal con discapacidad
		Beneficios tributarios	Exoneración Inafectación	

	<p>Analizar y describir los beneficios tributarios y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones formales de la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L.</p>	<p>Las deducciones inciden positivamente en las obligaciones formales de la empresa Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L.</p>	<p>VARIABLE 2: Obligaciones tributarias</p> <p>Definición conceptual: Son aquellos compromisos que se generan como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del gobierno, el incumplimiento de éstas trae consigo una sanción tributaria. Gutiérrez (2020)</p> <p>Definición operacional: Se refiere al cumplimiento oportuno de las obligaciones sustanciales y formales a los que está sujeto la empresa a fin de evitar la comisión de infracciones e imposición de sanciones tributarias.</p> <table border="1" data-bbox="1131 568 2056 922"> <thead> <tr> <th data-bbox="1131 568 1626 619">DIMENSIONES</th> <th data-bbox="1626 568 2056 619">INDICADORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1131 619 1626 746" rowspan="3">Obligaciones sustanciales</td> <td data-bbox="1626 619 2056 660">Pago de tributos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1626 660 2056 702">Cronograma de pagos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1626 702 2056 746">Declaraciones tributarias</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1131 746 1626 834" rowspan="2">Obligaciones formales</td> <td data-bbox="1626 746 2056 788">Libros contables</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1626 788 2056 834">Impuestos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1131 834 1626 922" rowspan="2">Infracciones y sanciones tributarias</td> <td data-bbox="1626 834 2056 876">Infracciones tributarias</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1626 876 2056 922">Sanciones tributarias</td> </tr> </tbody> </table>		DIMENSIONES	INDICADORES	Obligaciones sustanciales	Pago de tributos	Cronograma de pagos	Declaraciones tributarias	Obligaciones formales	Libros contables	Impuestos	Infracciones y sanciones tributarias	Infracciones tributarias	Sanciones tributarias
DIMENSIONES	INDICADORES															
Obligaciones sustanciales	Pago de tributos															
	Cronograma de pagos															
	Declaraciones tributarias															
Obligaciones formales	Libros contables															
	Impuestos															
Infracciones y sanciones tributarias	Infracciones tributarias															
	Sanciones tributarias															
Metodología	Población y muestra		Técnicas e Instrumentos de recolección y análisis de datos													
Tipo de investigación Aplicada	Población El personal que labora en áreas administrativas y tributarias		Para recolección de datos Cuestionario													
Diseño de investigación No experimental, transeccional - explicativa	Muestra 55 colaboradores		Para el análisis e interpretación de datos La tabulación de datos y el análisis estadístico													

Anexo 4

Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
Planificación Tributaria	Permite a los contribuyentes organizar su pago de impuestos y utilizar adecuadamente los beneficios que pueden obtener bajo la normativa vigente, se suele llevar a cabo al comienzo del período contable, que analiza las medidas tomadas antes y las medidas tomadas en el futuro, en este análisis se revisan los impuestos que obviamente son generados por la ley y las herramientas o sistemas que conducen al desarrollo de la empresa. Rodríguez (2020)	Se refiere al conjunto de procedimientos que pretenden lograr el otorgamiento de deducciones y beneficios tributarios a una empresa, todo dentro del marco de la normativa tributaria vigente, y con el fin primordial de maximizar las utilidades de la empresa.	Deducciones	Gastos de representación Mermas Depreciación Gastos sustentados
			Beneficios tributarios	Personal con discapacidad Exoneración Inafectación
Obligaciones tributarias	Son aquellos compromisos que se generan como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del gobierno, el incumplimiento de éstas trae consigo una sanción tributaria. Gutiérrez (2020)	Se refiere al cumplimiento oportuno de las obligaciones sustanciales y formales a los que está sujeto la empresa a fin de evitar la comisión de infracciones e imposición de sanciones tributarias.	Obligaciones sustanciales	Pago de tributos Cronograma de pagos Declaraciones tributarias
			Obligaciones formales	Libros contables Impuestos
			Infracciones y sanciones tributarias	Infracciones tributarias Sanciones tributarias

Anexo 5

Instrumentos de recolección de datos

CUESTIONARIO

El presente cuestionario servirá como base para la recolección de información que se considere de importancia para el desarrollo del trabajo de investigación que lleva por título: La planificación tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa "Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L.", precisando que se encuentra diseñado en función a parámetros que buscan dar respuesta a la problemática formulada en la investigación.

Escala valorativa

1 = No

2 = Si

N°	Pregunta	1	2
01	La empresa utiliza los gastos de representación a fin de incrementar el gasto y reducir el impuesto a pagar		
02	La empresa realiza controles estrictos a fin de mitigar la pérdida por concepto de mermas		
03	Se contabiliza la depreciación conforme a las tasas exigidas por la SUNAT		
04	La empresa utiliza el crédito tributario por los gastos de remuneración de trabajadores con discapacidad		
05	La empresa adquiere productos que se encuentran exonerados del Impuesto General a las Ventas (IGV)		
06	La empresa aprovecha alguna Exoneración Tributaria vigente		
07	La empresa aprovecha alguna Inafectación Tributaria vigente		
08	Considera que la planificación tributaria crea ventajas a través de alternativas que la propia ley ofrece		
09	Considera que con la planificación tributaria se pueden diseñar estrategias adecuadas para ahorrar recursos en impuestos		
10	Considera que la planificación tributaria puede asegurar el uso eficaz y efectivo de los recursos que posee la empresa		

11	Son respaldadas con documentación legal todas las transacciones que realiza la empresa		
12	La empresa utiliza los beneficios tributarios a fin de contribuir al crecimiento de la misma		
13	Se realiza constantemente una adecuada planificación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias		
14	La empresa se inscribió en el RUC de manera adecuada		
15	La empresa presenta y lleva los libros contables de manera adecuada		
16	La empresa utiliza medios de pago en los egresos realizados		
17	Las declaraciones mensuales y anuales se realizan de manera oportuna y sin retraso alguno		
18	La empresa sustenta el traslado de bienes con guías de remisión		
19	Se cumple con la emisión de Comprobantes de pago de acuerdo al reglamento de la SUNAT		
20	La empresa hace el depósito de los montos de detracciones		
21	La empresa realiza el pago del Impuesto a la Renta		
22	La empresa realiza el pago del Impuesto General a las Ventas		
23	La empresa realiza el pago de los tributos que grava la planilla		
24	Se incurre en infracciones o sanciones tributarias por no cumplir con las obligaciones tributarias		

Anexo 6 Validación de instrumentos de recolección de datos



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Deducciones							
01	La empresa utiliza los gastos de representación a fin de incrementar el gasto y reducir el impuesto a pagar	X		X		X		
02	La empresa realiza controles estrictos a fin de mitigar la pérdida por concepto de mermas	X		X		X		
03	Se contabiliza la depreciación conforme a las tasas exigidas por la SUNAT	X		X		X		
04	La empresa utiliza el crédito tributario por los gastos de remuneración de trabajadores con discapacidad	X		X		X		
05	La empresa adquiere productos que se encuentran exonerados del Impuesto General a las Ventas (IGV)	X		X		X		
08	Considera que la planificación tributaria crea ventajas a través de alternativas que la propia ley ofrece	X		X		X		
09	Considera que con la planificación tributaria se pueden diseñar estrategias adecuadas para ahorrar recursos en impuestos	X		X		X		
10	Considera que la planificación tributaria puede asegurar el uso eficaz y efectivo de los recursos que posee la empresa	X		X		X		
11	Son respaldadas con documentación legal todas las transacciones que realiza la empresa	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Beneficios tributarios							
06	La empresa aprovecha alguna Exoneración Tributaria vigente	X		X		X		
07	La empresa aprovecha alguna Inafectación Tributaria vigente	X		X		X		
12	La empresa utiliza los beneficios tributarios a fin de contribuir al crecimiento de la misma	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [x] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Pereyra Gonzales Tony Venancio DNI: 05390926

Especialidad del validador: Gestión Pública

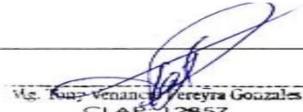
¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

09 de Julio del 2021


 Mg. Tony Venancio Pereyra Gonzales
 CLAS 12957

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Obligaciones sustanciales							
13	La empresa utiliza los gastos de representación a fin de incrementar el gasto y reducir el impuesto a pagar	X		X		X		
17	Las declaraciones mensuales y anuales se realizan de manera oportuna y sin retraso alguno	X		X		X		
18	La empresa sustenta el traslado de bienes con guías de remisión	X		X		X		
19	Se cumple con la emisión de Comprobantes de pago de acuerdo al reglamento de la SUNAT	X		X		X		
20	La empresa hace el depósito de los montos de detracciones	X		X		X		
21	La empresa realiza el pago del Impuesto a la Renta	X		X		X		
22	La empresa realiza el pago del Impuesto General a las Ventas	X		X		X		
23	La empresa realiza el pago de los tributos que graba la planilla	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Obligaciones formales	Si	No	Si	No	Si	No	
14	La empresa se inscribió en el RUC de manera adecuada	X		X		X		
15	La empresa presenta y lleva los libros contables de manera adecuada	X		X		X		
16	La empresa utiliza medios de pago en los egresos realizados	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Infracciones y sanciones tributarias	Si	No	Si	No	Si	No	
24	Se incurre en infracciones o sanciones tributarias por no cumplir con las obligaciones tributarias	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): ES APLICABLE
Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**
Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Pereyra Gonzales Tony Venancio DNI:05390926
Especialidad del validador: Gestión Pública
¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

09 de Julio del 2021



Mg. Tony Venancio Pereyra Gonzales
CLAS 12957

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Deducciones							
01	La empresa utiliza los gastos de representación a fin de incrementar el gasto y reducir el impuesto a pagar	X		X		X		
02	La empresa realiza controles estrictos a fin de mitigar la pérdida por concepto de mermas	X		X		X		
03	Se contabiliza la depreciación conforme a las tasas exigidas por la SUNAT	X		X		X		
04	La empresa utiliza el crédito tributario por los gastos de remuneración de trabajadores con discapacidad	X		X		X		
05	La empresa adquiere productos que se encuentran exonerados del Impuesto General a las Ventas (IGV)	X		X		X		
08	Considera que la planificación tributaria crea ventajas a través de alternativas que la propia ley ofrece	X		X		X		
09	Considera que con la planificación tributaria se pueden diseñar estrategias adecuadas para ahorrar recursos en impuestos	X		X		X		
10	Considera que la planificación tributaria puede asegurar el uso eficaz y efectivo de los recursos que posee la empresa	X		X		X		
11	Son respaldadas con documentación legal todas las transacciones que realiza la empresa	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Beneficios tributarios							
06	La empresa aprovecha alguna Exoneración Tributaria vigente	X		X		X		
07	La empresa aprovecha alguna Inafectación Tributaria vigente	X		X		X		
12	La empresa utiliza los beneficios tributarios a fin de contribuir al crecimiento de la misma	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA
Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**
Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE DNI: 09925834
Especialidad del validador: DOCTOR EN ADMINISTRACION
¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

09 de Julio del 2021
FIRMADO

Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Obligaciones sustanciales							
13	La empresa utiliza los gastos de representación a fin de incrementar el gasto y reducir el impuesto a pagar	X		X		X		
17	Las declaraciones mensuales y anuales se realizan de manera oportuna y sin retraso alguno	X		X		X		
18	La empresa sustenta el traslado de bienes con guías de remisión	X		X		X		
19	Se cumple con la emisión de Comprobantes de pago de acuerdo al reglamento de la SUNAT	X		X		X		
20	La empresa hace el depósito de los montos de detracciones	X		X		X		
21	La empresa realiza el pago del Impuesto a la Renta	X		X		X		
22	La empresa realiza el pago del Impuesto General a las Ventas	X		X		X		
23	La empresa realiza el pago de los tributos que graba la planilla	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Obligaciones formales	Si	No	Si	No	Si	No	
14	La empresa se inscribió en el RUC de manera adecuada	X		X		X		
15	La empresa presenta y lleva los libros contables de manera adecuada	X		X		X		
16	La empresa utiliza medios de pago en los egresos realizados	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Infracciones y sanciones tributarias	Si	No	Si	No	Si	No	
24	Se incurre en infracciones o sanciones tributarias por no cumplir con las obligaciones tributarias	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: **COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE** **DNI: 09925834**

Especialidad del validador: DOCTOR EN ADMINISTRACION

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

09 de Julio del 2021

FIRMADO

Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE VARIABLE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Deducciones							
01	La empresa utiliza los gastos de representación a fin de incrementar el gasto y reducir el impuesto a pagar	X		X		X		
02	La empresa realiza controles estrictos a fin de mitigar la pérdida por concepto de mermas	X		X		X		
03	Se contabiliza la depreciación conforme a las tasas exigidas por la SUNAT	X		X		X		
04	La empresa utiliza el crédito tributario por los gastos de remuneración de trabajadores con discapacidad	X		X		X		
05	La empresa adquiere productos que se encuentran exonerados del Impuesto General a las Ventas (IGV)	X		X		X		
08	Considera que la planificación tributaria crea ventajas a través de alternativas que la propia ley ofrece	X		X		X		
09	Considera que con la planificación tributaria se pueden diseñar estrategias adecuadas para ahorrar recursos en impuestos	X		X		X		
10	Considera que la planificación tributaria puede asegurar el uso eficaz y efectivo de los recursos que posee la empresa	X		X		X		
11	Son respaldadas con documentación legal todas las transacciones que realiza la empresa	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Beneficios tributarios	Si	No	Si	No	Si	No	
06	La empresa aprovecha alguna Exoneración Tributaria vigente	X		X		X		
07	La empresa aprovecha alguna Inafectación Tributaria vigente	X		X		X		
12	La empresa utiliza los beneficios tributarios a fin de contribuir al crecimiento de la misma	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Juan Britman Vallejos Tafur **DNI: 00819368**

Especialidad del validador: Metodólogo

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mg. C.P.C.C. Juan Britman Vallejos Tafur
Mat. C.C.P.S.M. 19 - 524

09 de Julio del 2021

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE VARIABLE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Obligaciones sustanciales							
13	La empresa utiliza los gastos de representación a fin de incrementar el gasto y reducir el impuesto a pagar	X		X		X		
17	Las declaraciones mensuales y anuales se realizan de manera oportuna y sin retraso alguno	X		X		X		
18	La empresa sustenta el traslado de bienes con guías de remisión	X		X		X		
19	Se cumple con la emisión de Comprobantes de pago de acuerdo al reglamento de la SUNAT	X		X		X		
20	La empresa hace el depósito de los montos de detracciones	X		X		X		
21	La empresa realiza el pago del Impuesto a la Renta	X		X		X		
22	La empresa realiza el pago del Impuesto General a las Ventas	X		X		X		
23	La empresa realiza el pago de los tributos que graba la planilla	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Obligaciones formales	Si	No	Si	No	Si	No	
14	La empresa se inscribió en el RUC de manera adecuada	X		X		X		
15	La empresa presenta y lleva los libros contables de manera adecuada	X		X		X		
16	La empresa utiliza medios de pago en los egresos realizados	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Infracciones y sanciones tributarias	Si	No	Si	No	Si	No	
24	Se incurre en infracciones o sanciones tributarias por no cumplir con las obligaciones tributarias	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: **Juan Britman Vallejos Tafur.** **DNI: 00819368**

Especialidad del validador: Metodólogo

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mg. C.P.C. Juan Britman Vallejos Tafur
Mat. C.O.P.S.M. 19 - 524

09 de Julio del 2021

ANEXO 7 CARTA DE ACEPTACIÓN

Moyobamba, 02 de junio de 2021

CARTA DE ACEPTACION

Señor:

MOISES TARRILLO CHAMAYA

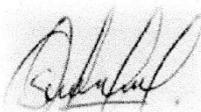
Gerente general de la empresa Comercio de granos en la Amazonía EIRL

De mi consideración:

Yo, Monsalve Chávez Sheyla Jazmín, alumna de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la Universidad César Vallejo Sede Norte; solicito a usted de manera más comedida, se considere la petición de elaborar un informe de investigación titulado La planificación tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa "Comercio de granos en la Amazonía E.I.R.L.", para lo cual solicito información suficiente y necesaria para desarrollarlo de acuerdo a la necesidad.

Con saludos cordiales y a tiempo de agradecerle su atención a esta solicitud, aprovecho la oportunidad de reiterarle mi más alta consideración y estima.

Atentamente



Monsalve Chávez Sheyla Jazmín

DNI: 74217588

COMERCIO DE GRANOS EN LA AMAZONIA E.I.R.L.



Moises Terrino Chamaya
Moises Terrino Chamaya

DNI: 00860453



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA COMERCIO DE GRANOS EN LA AMAZONÍA E.I.R.L.", cuyo autor es MONSALVE CHAVEZ SHEYLA JAZMIN, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 26 de Julio del 2021

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE DNI: 09925834 ORCID 0000-0002-1727-9883	Firmado digitalmente por: PCOSTILLACA el 29-07- 2021 18:07:38

Código documento Trilce: TRI - 0151322